



El futuro
es de todos

Consejería Presidencial
para los derechos humanos
y asuntos internacionales

INFORME DE HOMICIDIOS

CONTRA LÍDERES SOCIALES Y
DEFENSORES/AS DE DERECHOS
HUMANOS EN COLOMBIA

(01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020)

Bogotá D.C, Febrero del 2021

Sistema Nacional de Información de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

**INFORME ANUAL DE HOMICIDIOS CONTRA LÍDERES SOCIALES Y DEFENSORES/AS DE
DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA**

Periodo de análisis del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda
Consejera Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Febrero de 2021

INFORME ANUAL DE HOMICIDIOS CONTRA LÍDERES SOCIALES Y DEFENSORES/AS DE DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA

Periodo de análisis del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020

Co - autores

Michael Eduardo Guerrero López

Coordinador Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Santiago Tobón

Consultor del Programa de Derechos Humanos de USAID

Equipo de Apoyo en la estructuración de los informes preliminares 2020

MY Jahir Castiblanco, Fernando Ibarra, Daniel Arias, Sara Daniela García, Juliana Vivas, Marjorie Vizcaino, David Ruiz, Laura Bernal, Sergio Blanco, Carolina Vargas, Manuel Aljure y Sebastián Vargas.

Febrero 2021

Con el apoyo de:



Este informe fue posible gracias al apoyo del pueblo americano y el gobierno de Estados Unidos, a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID). Los contenidos son responsabilidad exclusiva de sus autores y no necesariamente reflejan los puntos de vista de USAID ni del gobierno de los Estados Unidos.

Objetivo General

Presentar las cifras oficiales del Gobierno Nacional, de los homicidios contra líderes sociales y defensores/as de derechos humanos durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2020 y sus contextos situacionales territoriales; además de su relación con otros fenómenos criminales como la materialización de homicidios contra personas en reincorporación, homicidios colectivos, desarrollo de economías ilícitas y la presencia de estructuras criminales como los GAO y GDO.

Objetivos Específicos

1. Presentar cifras oficiales del Gobierno Nacional, de los homicidios contra líderes sociales y defensores/as de derechos humanos, emitidas por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.
2. Analizar el contexto de los homicidios contra defensores de derechos humanos, contrastando con otros fenómenos criminales como los homicidios de personas en reincorporación, y los homicidios colectivos. Lo anterior, documentando su convergencia con otros fenómenos criminales: (i) el narcotráfico; (ii) la extracción ilícita de minerales; y (iii) la injerencia de los grupos armados organizados (GAO) y grupos de delincuencia organizada (GDO).
3. Evaluar la efectividad de algunos programas del Gobierno Nacional para reducir los homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos, personas en reincorporación y otras situaciones de violencia, con énfasis en: (i) los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET, y (ii) las Zonas Estratégicas de Intervención Integral (ZEII) o Zonas Futuro.
4. Identificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Sistema Universal e Interamericano para los Derechos Humanos, principalmente aquellos emitidos por la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de Naciones Unidas, y adoptados por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales durante el periodo objeto de análisis, en aras de: (i) validar el cumplimiento de los deberes de respeto, prevención, protección, investigación, judicialización y sanción de cualquier agresión contra líderes sociales y defensores/as de derechos humanos.

Tabla de contenido

Objetivo General	3
Objetivos Específicos	3
Tabla de contenido	4
Introducción	6
Capítulo I:	9
“Emisión de cifras oficiales del Gobierno Nacional de los homicidios contra líderes sociales y defensores/as de derechos humanos en Colombia, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020”.	9
1.1. Homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos	12
1.1.1 Geolocalización de los homicidios reportados por OACNUDH	13
1.1.2 Tipología de liderazgos afectadas por los homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos documentados por OACNUDH	21
Capítulo II:	22
“Contraste de los casos de homicidios contra líderes sociales y defensores/as de derechos humanos con otros fenómenos criminales”	22
2.1. Análisis descriptivo	22
2.2. Análisis formal de correlaciones	29
2.3. El homicidio común en el país	32
Capítulo III:	36
“Eficacia de algunas acciones del Estado para mitigar la materialización del riesgo de homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos”	36
3.1 Resumen ejecutivo de las evaluaciones	37
3.2 Reporte técnico de las evaluaciones	38
3.2.1 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)	38
3.2.2 Las Zonas Futuro	39
3.2.3 Datos utilizados en la evaluación	41
3.2.4 Estrategia de identificación de efectos causales	43
3.2.5 Resultados	45
3.2.5.1 Efecto de la estrategia PDET	45
3.2.5.2 Efecto de la estrategia de Zonas Futuro	46
3.2.5.3 ¿Dónde se observan los efectos de mayor magnitud en las Zonas Futuro?	47
Capítulo IV:	49
“Diligencia y gestión del estado colombiano para el cumplimiento de los deberes de respeto y otras garantías para el libre ejercicio de la defensa de los derechos humanos en Colombia”	49
4.1 Resumen de acciones en el 2020 por el Estado colombiano	49

4.2 Acciones implementadas en el 2020 por el Estado colombiano	55
4.2.1 Consejería Presidencial para la Seguridad Nacional	55
4.2.2 Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales	56
4.2.3 Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación	59
4.2.4 Departamento para la Prosperidad Social	62
4.2.5 Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer	64
4.2.6 Oficina del Alto Comisionado para la Paz	65
4.2.7 Ministerio de Defensa Nacional	66
4.2.7.1 Policía Nacional	68
4.2.8 Ministerio del Interior	69
Entre las acciones a resaltar del Ministerio del Interior se encuentran_	70
4.2.9 Unidad Nacional de Protección (UNP)	71
4.2.10 Ministerio de Justicia y del Derecho	72
4.2.11 Fiscalía General de la Nación	73
4.2.11.1. Análisis por departamento	74
4.2.11.2 Análisis por tipo de liderazgo	¡Error! Marcador no definido.
4.2.12 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	78
4.2.13 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	81
4.2.14 Ministerio del Deporte	82
4.2.14.1 GIT Deporte escolar	82
4.2.14.2 GIT Recreación	83
4.2.15 Ministerio del Trabajo - Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	83
4.1.16 Ministerio de Agricultura - Unidad de Restitución de Tierras	84
4.3 Conclusiones del Informe Anual de Homicidios Contra Líderes Sociales y Defensores/as de Derechos Humanos en Colombia	86

Introducción

1. El presente informe es el compendio del análisis situacional de los homicidios contra líderes sociales y defensores/as de derechos humanos en Colombia durante el año 2020. Lo anterior, es el fruto de la previa emisión de tres (03) informes trimestrales que analizaron la situación de violencia contra los defensores/as de derechos humanos, y que posiciona a las economías ilícitas como su principal amenaza.

2. Cada uno de los informes emitidos por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales en el 2020 representa una evolución en el aspecto metodológico, así como de la información que se reporta. Por ejemplo, en el primer informe trimestral del 2020 (01 enero al 31 de marzo) se compiló el estado del arte de la información que emiten diferentes entidades del Estado como la Defensoría del Pueblo con sus Alertas Tempranas y la Procuraduría General de la Nación con la información obtenida en las Mesas por la vida. Del mismo modo, se estudiaron los diferentes reportes emitidos por Organizaciones No Gubernamentales (ONG) nacionales e internacionales y adicionalmente, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos emitió trece (13) recomendaciones que tomaron como base los insumos contenidos en los informes, observaciones, y anuncios realizados por los organismos internacionales que hacen parte del Sistema Universal e Interamericano para los derechos humanos.

3. En lo que respecta al segundo informe trimestral 2020 de homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos (periodo 01 de abril al 30 de junio) se destaca el análisis del fenómeno criminal en el marco de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Gobierno Nacional producto de la emergencia sanitaria ocasionado por la pandemia del COVID-19. Además, se dedicó un capítulo para identificar los territorios de los pueblos indígenas y comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) con mayor riesgo de afectación y vulneración de sus derechos humanos. En este informe, se emitió el primer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones señaladas por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales en pro del respeto y garantías de los derechos de líderes y defensores de derechos humanos.

4. El tercer informe trimestral 2020 de homicidios contra líderes sociales y defensores/as de derechos humanos (01 de julio al 30 de septiembre) se concentró en estudiar los contextos territoriales donde se materializan los homicidios contra defensores de derechos humanos. Allí se identificó una correlación

positiva en los territorios donde convergen otros fenómenos criminales como la presencia de cultivos ilícitos, extracción ilícita de minerales, presencia de estructuras criminales (GAO y GDO), y la materialización del homicidio común con arma de fuego. Lo anterior, permitió a la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales la construcción de un Índice de probabilidad de materialización del riesgo de agresión contra líderes sociales y defensores/as de derechos humanos en Colombia, herramienta que permite focalizar las acciones de respeto, prevención y protección en los municipios de mayor riesgo de vulneración identificados por el índice, por parte de las entidades implementadoras.

5. Conforme con lo anterior, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales emitirá el informe anual de homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos, analizando el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2020; en sus funciones como líder del Sistema Nacional de Información de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

6. Este informe tendrá como fin: (i) presentar las cifras oficiales del Gobierno Nacional de homicidios contra los líderes sociales y defensores/as de derechos humanos ocurridos en el año 2020; (ii) analizar el contexto situacional de los homicidios contra defensores/as de derechos humanos, en función de su interacción con otros fenómenos criminales como los homicidios contra personas en reincorporación, homicidios colectivos, y la geolocalización de economías ilícitas como el narcotráfico, extracción ilícita de minerales, y la injerencia de los grupos armados organizados (GAO) y grupos de delincuencia organizada (GDO); (iii) evaluar la efectividad de los Planes de desarrollo con enfoque territorial PDET y de las Zonas Estratégicas de Intervención Integral (ZEII) o Zonas Futuro para la reducción de los homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos, personas en reincorporación y otras situaciones de violencia; y (iv) identificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Sistema Universal e Interamericano para los Derechos Humanos, adoptados por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales durante el periodo objeto de análisis, en aras del cumplimiento de los deberes de respeto, prevención, protección, investigación, judicialización y sanción de cualquier agresión contra líderes sociales y defensores/as de derechos humanos.

7. Se precisa que, si bien el informe oficial del Gobierno Nacional se emite conforme con la información suministrada por la Oficina de la Representante en Colombia de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de Naciones Unidas (OACNUDH), también se toma en consideración los reportes emitidos por la

Defensoría del Pueblo y otros emitidos por las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales; lo anterior, con la finalidad de identificar patrones comunes que permitan focalizar la intervención de entidades del Estado para el cumplimiento de los deberes de respeto y otras garantías de los líderes y defensores de derechos humanos.

8. Es necesario aclarar que, si bien las cifras emitidas por ACNUDH no representan la universalidad de los casos de homicidios contra líderes sociales y defensores/as de derechos humanos, esta información sí fija las bases para el análisis del fenómeno criminal.

Capítulo I:

“Emisión de cifras oficiales del Gobierno Nacional de los homicidios contra líderes sociales y defensores/as de derechos humanos en Colombia, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020”.

9. Desde el momento en el que se posesionó el señor Presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez, centró su atención en desarrollar e implementar estrategias y acciones para mitigar los hechos de violencia, hostigamientos y amenazas a la vida e integridad personal de la población en general y de manera particular de quienes desarrollan actividades de liderazgo para la reivindicación de derechos.

10. Es así como, el gobierno nacional registra una reducción importante de la tasa de homicidios. El año 2020 cerró con una reducción del -4,4% frente al año 2019 y el logro de la tasa de homicidios por 100,000 habitantes más baja de los últimos 46 años (23,8 por cada 100,000). Es de resaltar que en 326 municipios no se registraron homicidios en el 2020, situación que obedece a las decisiones adoptadas por el gobierno nacional para disminuir la criminalidad y actuar dentro de la política de convivencia y seguridad. Se exalta las operaciones articuladas de las fuerzas militares (Atlas, Agamenón II, Esparta y Zeus), quienes han impactado en la reducción de los homicidios.

11. Desde el inicio del Gobierno, el Presidente de la República ha reiterado la importancia de la labor de los defensores de derechos humanos, de los líderes sociales y de toda expresión democrática que desde la base promueva la protección de derechos y mejores condiciones de vida para la gente en Colombia. Luego de un análisis normativo y de la situación, en los primeros meses de gobierno, se expidió el Decreto No. 2137 de 2018 “Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para el desarrollo del Plan de Acción Oportuna (PAO) de prevención, protección individual y colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas. El PAO es el primer instrumento que al más alto nivel del estado, ha permitido la revisión de la situación, la definición de acciones y la articulación interinstitucional para prevención y protección.

12. Colombia es un estado democrático, con una importante actividad social y con fuertes liderazgos comunitarios, de defensa de derechos humanos y de causas que pretenden mejorar las condiciones de vida de la gente. Pero al tiempo, ha estado históricamente permeada por violencia de diversa índole. En épocas anteriores con fuerte componente político; que, con la aparición del narcotráfico en los años 70, terminó conjugándose para la conformación de estructuras criminales dotadas de armas de última

generación, que ha dejado grandes desafíos al estado, en la garantía de protección a la población y del ejercicio de los derechos. La dinámica de amplio liderazgo se refleja en las tipologías que se consideran, al momento de verificar la condición de defensor de derechos humanos, en los casos en que se inicia una investigación, por homicidio de quien ha ostentado alguna clase de liderazgo.

13. Vale la pena destacar, que las autoridades de investigación han asumido las 22 tipologías orientadas por Naciones Unidas para la caracterización de los defensores de derechos humanos, entre ellos: liderazgo indígena, campesino, sindical, ambiental y líderes comunales, por nombrar algunas. Las Juntas de Acción Comunal constituyen la forma primaria de participación democrática, a través, de la asociatividad de personas en lo rural y en lo urbano con el único fin de mejorar la calidad de vida de sus comunidades.

14. Según el Ministerio del Interior, a 31 de diciembre de 2020, en Colombia existen 63.153 Juntas de Acción Comunal, 1.425 Asociaciones de Juntas de Acción Comunal, 36 federaciones y 1 confederación. La cantidad de afiliados oscila entre 20 y 75 afiliados sin que exista un máximo de afiliados. La cantidad de afiliados a una Junta de Acción Comunal se aproxima a las 7.413.519 personas; es decir que en Colombia pueden llegar a existir como mínimo, más de 7 millones de defensores de derechos humanos y eso solo contando con una sola tipología de liderazgo en una extensión de 1,143 millones Km² lo cual hace compleja la protección individual de esta población.

15. La Fiscalía General de la Nación, desde el año 2016 diseñó y se encuentra implementando una Estrategia Específica de Investigación y Judicialización de Delitos contra personas defensoras de derechos humanos. A partir del año 2020, esta entidad viene fortaleciendo tres aspectos: i) Fortalecimiento de la Unidad Especial de Investigación; II) Designación de Fiscales Regionales en zonas de mayor concentración de afectaciones contra defensores de derechos humanos; y III) Consolidación de proyectos investigativos que permiten asociar investigaciones en las que se identifica como responsable de los delitos contra defensores de derechos humanos a miembros de organizaciones criminales.

16. Esta estrategia fue presentada ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en marzo de 2017, a través una audiencia pública solicitada por el Estado de Colombia a iniciativa del ente investigador. A partir de esta iniciativa busca adelantar investigaciones bajo el estándar de la debida diligencia a partir del desarrollo de metodologías específicas de investigación para los homicidios contra personas defensoras de derechos humanos.

17. Conforme con lo anterior, en la sesión del PAO de diciembre de 2018, el gobierno nacional adoptó los reportes de OACNUDH como fuente principal para la emisión de cifras oficiales de los homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos en Colombia, por cuanto la metodología internacional usada, acababa con la discusión de cifras, que se presentaba respecto de otras organizaciones.

18. La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales (CPDDHAI) como líder del Sistema Nacional de Información para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, en virtud del numeral 8 del artículo 30 del Decreto 1784 de 2019, emite un informe sobre homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos, que i) identifica y registra situaciones de violación de derechos humanos ii) visibiliza el cumplimiento de las recomendaciones y compromisos nacionales e internacionales del Estado en materia de derechos humanos iii) realiza mapas de riesgo con afectación o posible afectación de los derechos fundamentales de la población objeto de especial protección. La cifra oficial que se reporta es el registro de la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de Naciones Unidas, contrastada con las emitidas por la Fiscalía General de la Nación.

19. El Ministerio del Interior, como secretario técnico convocó el pasado 23 de abril del 2020, a la Comisión Intersectorial para el desarrollo del Plan de Acción Oportuna (PAO) de prevención y protección individual y colectiva de los líderes sociales y defensores/as de derechos humanos en Colombia, en este espacio el señor Presidente de la República instruyó mantener actualizados los análisis de contexto y los informes sobre homicidios, con el fin de identificar los escenarios, factores y tipologías de liderazgo con mayor riesgo de vulneración a sus derechos y garantías, y así generar recomendaciones y orientar a las diferentes entidades del Gobierno Nacional.

20. Conforme con lo anterior, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales procede a emitir las cifras oficiales del Gobierno Nacional sobre los homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos en Colombia, durante el periodo 1º. de Enero al 31 de diciembre de 2020 en los siguientes términos:

1.1. Homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos Humanos

21. El Sistema Nacional de Información de Derechos Humanos informa que del 7 de agosto del 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2020, que corresponde al periodo presidencial del actual gobierno, se registran por parte de OACNUDH 209 homicidios documentados contra líderes sociales y defensores de derechos humanos en Colombia. En el Gráfico No. 01 se detalla la distribución por año, evidenciando el registro y documentación en el año 2020 de 66 homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos en Colombia.

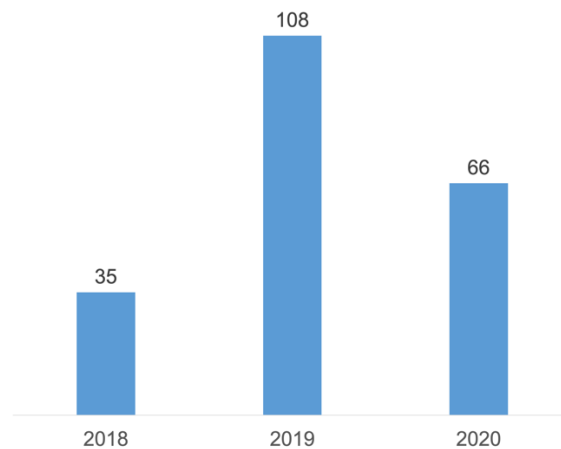


Gráfico No. 01. “Cifras de Homicidios contra defensores/as de DDHH 2018* – 2020”

Fuente: OACNUDH

Construido por: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. Fecha de corte 15/02/21. * 2018 a partir del 7 de agosto.

22. En el Gráfico No. 02 se detalla la distribución por mes de los 66 casos documentados durante 2020¹, así como de 63 casos que se encuentran en proceso de verificación por parte de la OACNUDH. Es importante resaltar que, para los últimos meses del año, en especial el último trimestre, se reportan pocos casos documentados, en razón a que la pandemia ha dificultado el desplazamiento de personal al territorio.

¹ Este informe se presenta de la remisión de información por OACNUDH con corte al 15 de febrero del 2021.

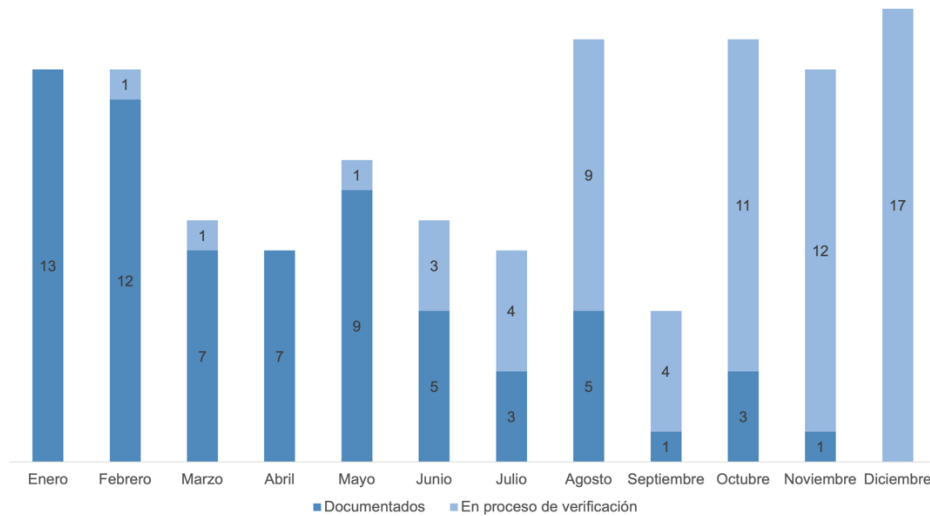


Gráfico No. 02. “Cifras de Homicidios 2020 contra defensores/as de DDHH por mes”

Fuente: OACNUDH

Construido por: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. Fecha de corte 15/02/21

1.1.1 Geolocalización de los homicidios reportados por OACNUDH

23. Los 66 homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos documentados por OACNUDH entre el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2020 se registraron en 48 municipios (4.2%) de los 1,122 existentes. La distribución de los homicidios a nivel departamental y municipal se presenta en la Tabla No.1. En el Mapa No. 01 se presenta la información geolocalizada a nivel municipal.

Departamento	Municipios	Casos
Cauca	Corinto (3), Puerto Tejada (2), Santander de Quilichao (2), El Tambo (2), Almaguer (1), Buenos Aires (1), Guapi (1), Inzá (1), Morales (1), Páez (1)	15
Norte de Santander	Tibú (3), Convención (2), Chitagá (1), Cúcuta (1), Ocaña (1), Puerto Santander (1)	9
Chocó	Bajo Baudó (2), Nuquí (2), Nóvita (1), Riosucio (1), Carmen del Darién (1), Medio Baudó (1)	8
Putumayo	Puerto Guzmán (5), Puerto Asís (2), San Miguel (1)	8

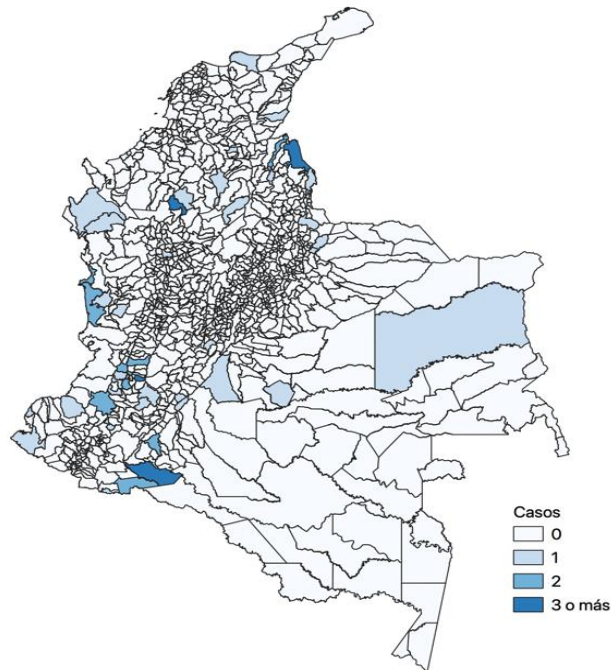
Valle Del Cauca	Cali (2), Palmira (2), Jamundí (1)	5
Antioquia	Tarazá (3), Medellín (1), Cáceres (1)	5
Bolívar	San Pablo (1), Barranco de Loba (1), Montecristo (1)	3
Meta	Uribe (1), Puerto Rico (1)	2
Boyacá	Cocuy (1), Güicán (1)	2
Caquetá	Belén de los Andaquíes (2)	2
Huila	Algeciras (1), Campoalegre (1)	2
Boyacá	Cocuy (1), Güicán (1)	2
Cesar	Becerril (1)	1
Magdalena	Santa Marta (1)	1
Nariño	Tumaco (1)	1
Tolima	Cunday (1)	1
Vichada	Cumarimbo (1)	1
Total		66

Tabla No. 01. “Cifras de Homicidios documentados contra defensores/as de DDHH por departamento y municipio”

Fuente: OACNUDH

Construido por: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. Fecha de corte 15/02/21

24. Los departamentos con mayor número de casos de homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 son Cauca (15 casos), Norte de Santander (9 casos) y Chocó y Putumayo (8 casos cada uno). Los municipios en donde más se concentra este fenómeno son Puerto Guzmán (5 casos) y Tarazá, Corinto y Tibú (3 casos cada uno). El Gráfico No. 04 presenta los 10 municipios con más casos de homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos durante el 2020.



Mapa No. 01. “Homicidios documentados contra defensores/as de DDHH geolocalizadas a nivel municipio”

Fuente: OACNUDH

Construido por: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. Fecha de corte 15/02/21

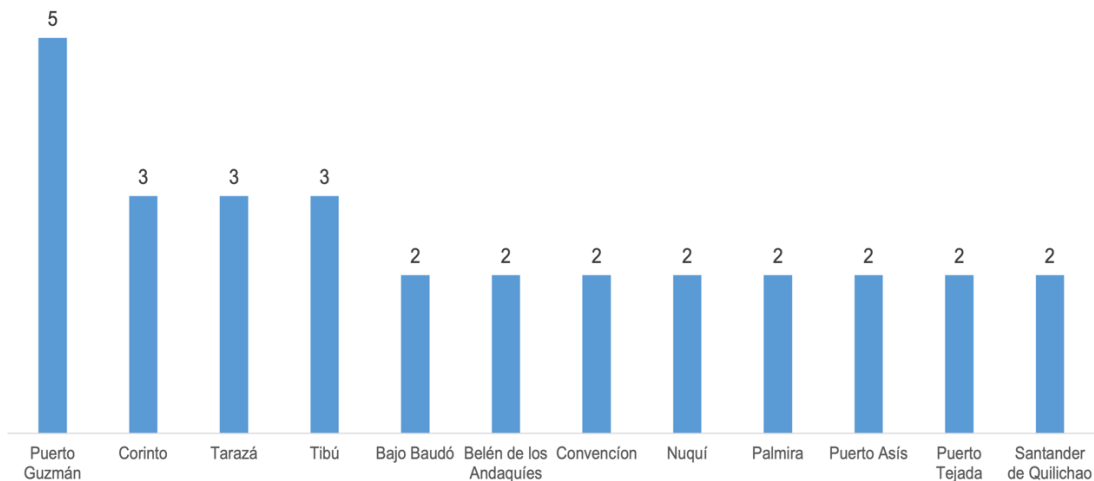


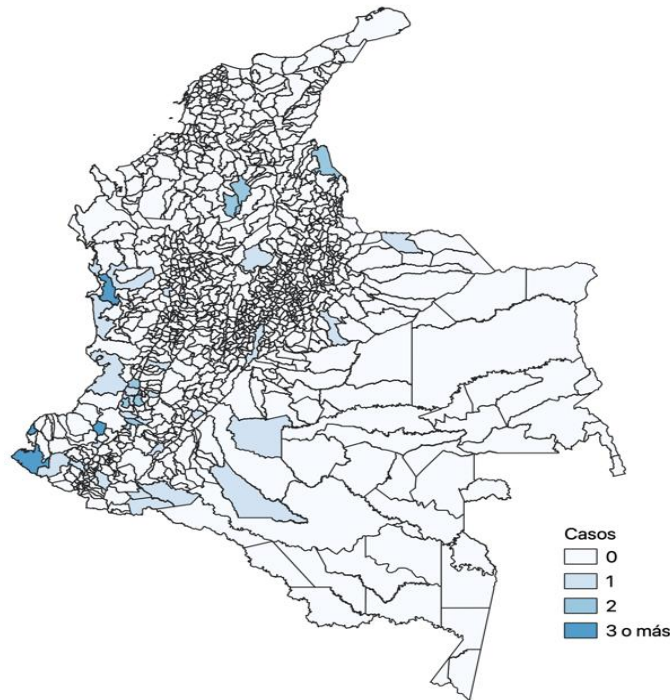
Gráfico No. 04. “Top 10 Municipios con más casos de homicidios documentados de homicidios contra líderes sociales y defensores de DDHH”

Fuente: OACNUDH

Construido por: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. Fecha de corte 15/02/21

25. Como se presentó en el Gráfico No. 02, OACNUDH tiene en trámite de verificación 63 casos de posibles homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020. Lo anterior, con el fin de determinar si las víctimas ejercían la labor de líder social o de defensor/a de derechos humanos, y corroborar la existencia de indicios que soporten si su homicidio tiene nexos causales con su labor como defensor de los derechos humanos.

26. Es preciso mencionar que durante el año 2020 la labor de verificación por parte de OACNUDH se ha visto afectada como consecuencia de la pandemia ocasionada por el COVID 19 y la imposibilidad física de OACNUDH en desplazarse al territorio debido a las restricciones de movilidad impuestas por la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional. Sin embargo, esta entidad internacional sigue adelantando trámites de verificación con el apoyo de las comunidades y organizaciones sociales apoyándose en la comunicación telefónica y digital. El Mapa No. 02 presenta la geolocalización de los homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos en proceso de verificación por parte de la OACNUDH.



Mapa No. 02. “Homicidios en proceso de verificación contra defensores/as de DDHH geolocalizadas a nivel municipio”

Fuente: OACNUDH

Construido por: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. Fecha de corte 15/02/21

27. La Tabla No. 02 presenta el número de casos por verificar a nivel de departamento y municipio. Los departamentos en donde se concentra el mayor número de casos de homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos en proceso de verificación son Cauca (16 casos), Nariño (12 casos), Chocó y Valle del Cauca (6 casos cada uno). Los municipios donde más se concentran los casos en proceso de verificación son Tumaco (7 casos), Argelia (5 casos), Alto Baudó (3 casos cada uno). El Gráfico No. 05 presenta los municipios con más casos en proceso de verificación.

Departamento	Municipios	Casos
Cauca	Argelia (5), Santander de Quilichao (2), Popayán (2), Suárez (2), Buenos Aires (1), Cajibío (1), Corinto (1), Timbio (1), Totoró (1),	16
Nariño	Tumaco (7), Barbacoas (1), Leiva (1), Linares (1), Mallama (1), Samaniego (1)	12
Chocó	Alto Baudó (3), Bahía Solano (1), Bajo Baudó (1), Quibdó (1)	6
Valle Del Cauca	Cali (2), Argelia (1), Buenaventura (1), Buga (1), Jamundí (1)	6
Antioquia	El Bagre (2), Andes (1), Campamento (1)	4
Putumayo	Puerto Asís (1), Puerto Caicedo (1), Puerto Guzmán (1)	3
Norte de Santander	Tibú (2), Los Patios (1)	3
Bolívar	Montecristo (1), Santa Rosa (1)	2
Huila	Campoalegre (1), Pitalito (1)	2
Risaralda	Dosquebradas (1), La Virginia (1)	2

Meta	La Macarena (1)	1
Arauca	Arauquita (1)	1
Caquetá	Cartagena del Chaira (1)	1
Casanare	Tauramena (1)	1
Bogotá	Bogotá (1)	1
Quindío	Armenia (1)	1
Santander	Cimitarra (1)	1
Total		63

Tabla No. 02. “Cifras de Homicidios en proceso de verificación contra defensores/as de DDHH por departamento y municipio”

Fuente: OACNUDH

Construido por: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. Fecha de corte 15/02/21

28. Los Mapas No. 01 y 02 con casos documentados y en proceso de verificación de acuerdo con OACNUDH permiten identificar dos áreas donde el fenómeno de homicidio contra líderes sociales y defensores de derechos humanos es más agudo. La mayor parte de los casos documentados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 se registran en: (i) la zona del Pacífico colombiano, desde el norte del departamento del Chocó hasta el sur de Nariño; y (ii) la zona que se encuentra en la subregión transfronteriza del Catatumbo, en el nororiente del país y en la frontera con Venezuela. Ambas zonas están priorizadas dentro de las estrategias PDET, en el marco del acuerdo de paz y del programa de Zonas Futuro - Zonas Estratégicas de Intervención Integral (ZEII), implementado durante la gestión del Señor Presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez.

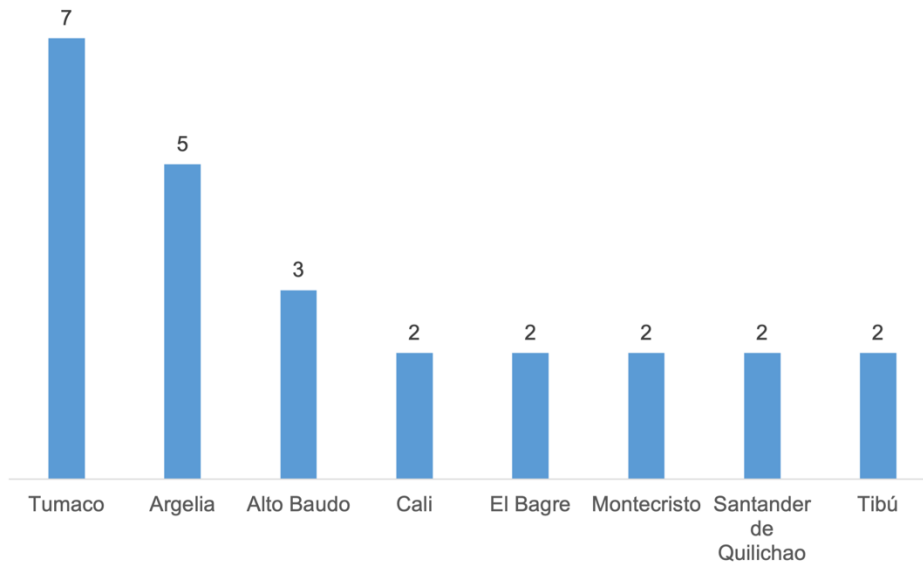


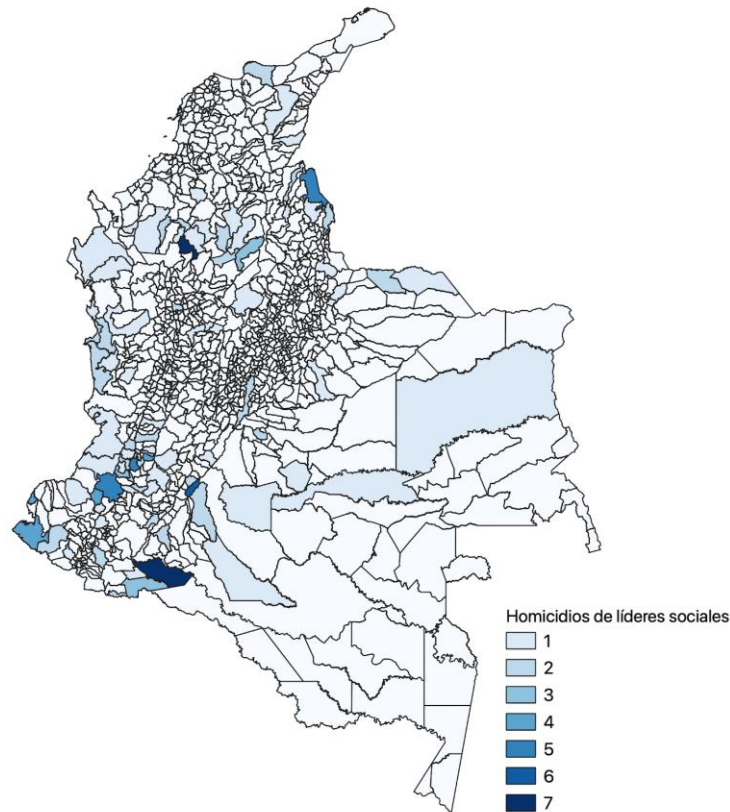
Gráfico No. 05. “Municipios con más casos en proceso de verificación de homicidios contra líderes sociales y defensores de DDHH”

Fuente: OACNUDH

Construido por: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. Fecha de corte 15/02/21

29. Los Mapas No. 01 y 02, y las Gráficas No. 04 y 05, sugieren que los homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos se han materializado en territorios donde convergen fenómenos criminales como el narcotráfico, extracción ilícita de minerales y la presencia de actores armados ilegales. Además, estos territorios poseen alto valor geoestratégico por su cercanía al océano Pacífico, zonas de frontera y trayectoria del eje minero energético del país, ya que sirven como rutas para el narcotráfico. El capítulo II se desarrollan más a fondo estas hipótesis.

30. En el tercer informe trimestral del 2020 (01 de julio al 30 de septiembre) emitido por la Consejería Presidencial de Derechos Humanos y Asuntos Internacionales de homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos se emitió la recomendación de constituir un registro de Estado que permita identificar, monitorear y evaluar el contexto situacional de las agresiones contra los defensores de derechos humanos. En ese orden, la Consejería Presidencial de Derechos Humanos y Asuntos Internacionales ha realizado jornadas técnicas con el Ministerio del Interior, Fiscalía General de la Nación y la Defensoría del Pueblo para la revisión de los casos de homicidios contra defensores de derechos humanos del último ente referido.



Mapa No. 03. “Homicidios de líderes sociales contabilizados por la Defensoría del Pueblo”

Fuente: Defensoría del Pueblo

Construido por: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. Fecha de corte 04/02/21

31. Es así como el Sistema Nacional de Información para los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, procedió a georreferenciar al nivel municipal los homicidios registrados por la Defensoría del Pueblo². En general al comparar este mapa con los dos mapas presentados previamente, sobre los homicidios registrados por OACNUDH, hay una coincidencia en la concentración de este fenómeno en las mismas zonas del país. El sur del país, sobre todo el departamento del Cauca y el pacífico chocoano; el bajo Cauca Antioqueño, sur de Córdoba y sur de Bolívar y la zona del Catatumbo son los tres grandes clústeres en donde se concentran los homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos,

² El Mapa No. 03 presenta la ubicación a nivel municipal de los 172 homicidios (2020) contra líderes sociales y defensores de derechos humanos registrados por la Defensoría del Pueblo. Es importante aclarar que esta entidad registra los homicidios contra defensores de derechos humanos únicamente identificando si las víctimas ejercían o no la labor de liderazgo, sin tener en cuenta, y debido a su competencia, si los homicidios tienen como nexo causal la labor de defensor de derechos humanos. La Defensoría del Pueblo es enfática en argumentar que es competencia de los entes investigadores y juzgadores definir la causalidad del homicidio.

y además también coinciden algunos fenómenos criminales presentados en el capítulo II. Adicionalmente si se comparan los municipios con más casos, ambas fuentes coinciden que Puerto Guzmán en el departamento del Putumayo, es el municipio con mayor número de casos de homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos.

1.1.2 Tipología de liderazgos afectadas por los homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos documentados por OACNUDH

32. El Gráfico No. 06 presenta los casos de homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos de acuerdo con el tipo de liderazgo y al género. Las tipologías de liderazgo con mayor número de afectación según OACNUDH son: comunal (15 casos), indígena (11 casos), social (10 casos), comunitario (7 casos), sindical (5 casos), y ambiental y campesino (5 casos cada uno).

33. Por sexo, se observa que las tipologías de lideresas y defensoras de derechos humanos con más casos son lideresas indígenas (2 casos), comunal, defensora de derechos humanos y social (1 caso cada uno). Para el caso de los hombres, los tipos de liderazgo que concentran la mayoría de los casos son comunal (15 casos), indígena (8 casos), social (7 casos), sindical (5 casos), y ambiental y campesino (4 casos cada uno).

34. Es preciso mencionar que de los 66 homicidios documentados a la fecha por OACNUDH que ocurrieron entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, dos (2) los está investigando la jurisdicción especial indígena y los restantes la Fiscalía General de la Nación.

Capítulo II:

“Contraste de los casos de homicidios contra líderes sociales y defensores/as de derechos humanos con otros fenómenos criminales”

35. Como se presentó en la sección anterior, el homicidio de líderes sociales parece concentrarse en zonas del país en donde confluyen diferentes dinámicas criminales adicionales. En este capítulo se contrasta la ocurrencia de estos hechos con la presencia de economías ilícitas y otros fenómenos criminales. En particular, se analiza la relación entre: la presencia de cultivos ilícitos, extracción ilícita de minerales y la presencia de actores armados ilegales, con la ocurrencia de homicidios de líderes sociales y defensores de derechos humanos, homicidios colectivos, homicidios de personas en reincorporación, y adicionalmente se presenta una subsección con la relación entre el homicidio de líderes sociales y defensores de derechos humanos y el homicidio común.

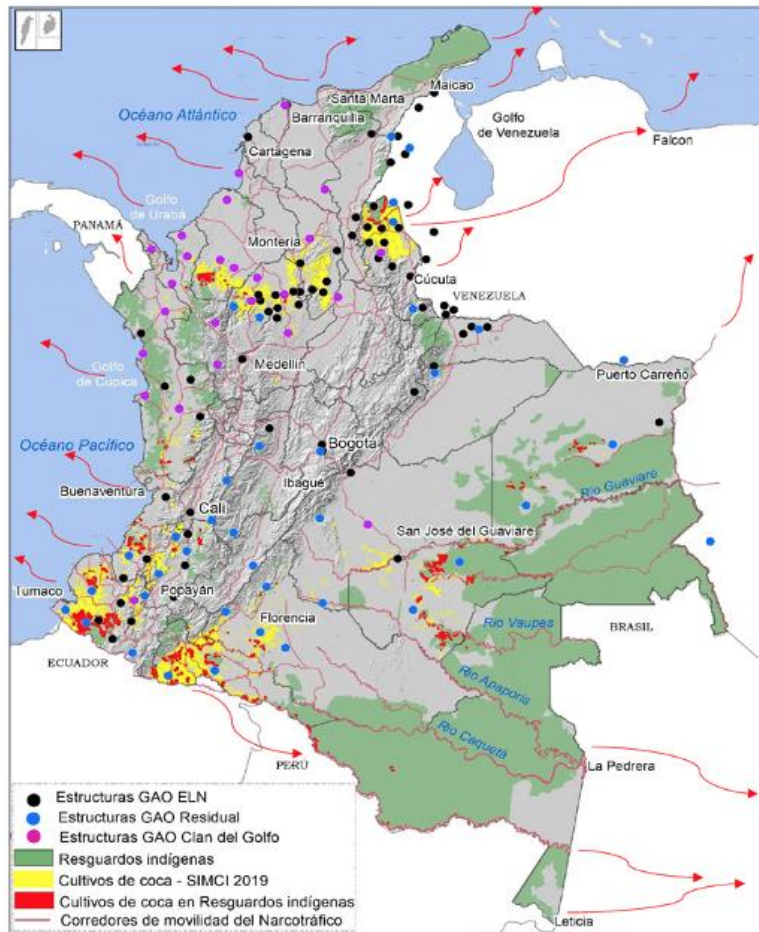
2.1. Análisis descriptivo

36. El Mapa No. 04 presenta la ubicación de cultivos ilícitos, actores armados ilegales y rutas del narcotráfico. En este mapa es evidente que los fenómenos se concentran principalmente en tres grandes áreas. Primero, el **Pacífico sur del país**. En esta zona se concentra gran parte de los cultivos ilícitos del país y están presentes estructuras GAO: ELN y GAO Residuales³, además de ser un espacio estratégico por su salida al océano Pacífico. La presencia de más de un actor armado lleva a la competencia por el territorio, y genera tensiones con la ciudadanía que usualmente queda en el medio. Este contexto constituye un factor de riesgo para la materialización de homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos, homicidios colectivos y de personas en proceso de reincorporación.

37. Segundo, la **zona del Catatumbo en la frontera con Venezuela**. Aquí se concentran cultivos ilícitos, injerencia territorial por parte de grupos armados y otras actividades ilícitas asociadas a la trata de personas, armas, combustibles y drogas ilícitas, entre otros más en la frontera. En esta zona hacen presencia principalmente estructuras GAO: ELN y GAO Residuales. Al igual que en la primera zona referenciada, la

³ GAO Residuales (equivale a disidencias de las FARC)

presencia de más de un actor armado es un factor de riesgo para la materialización de homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos, homicidios colectivos y de personas en reincorporación.



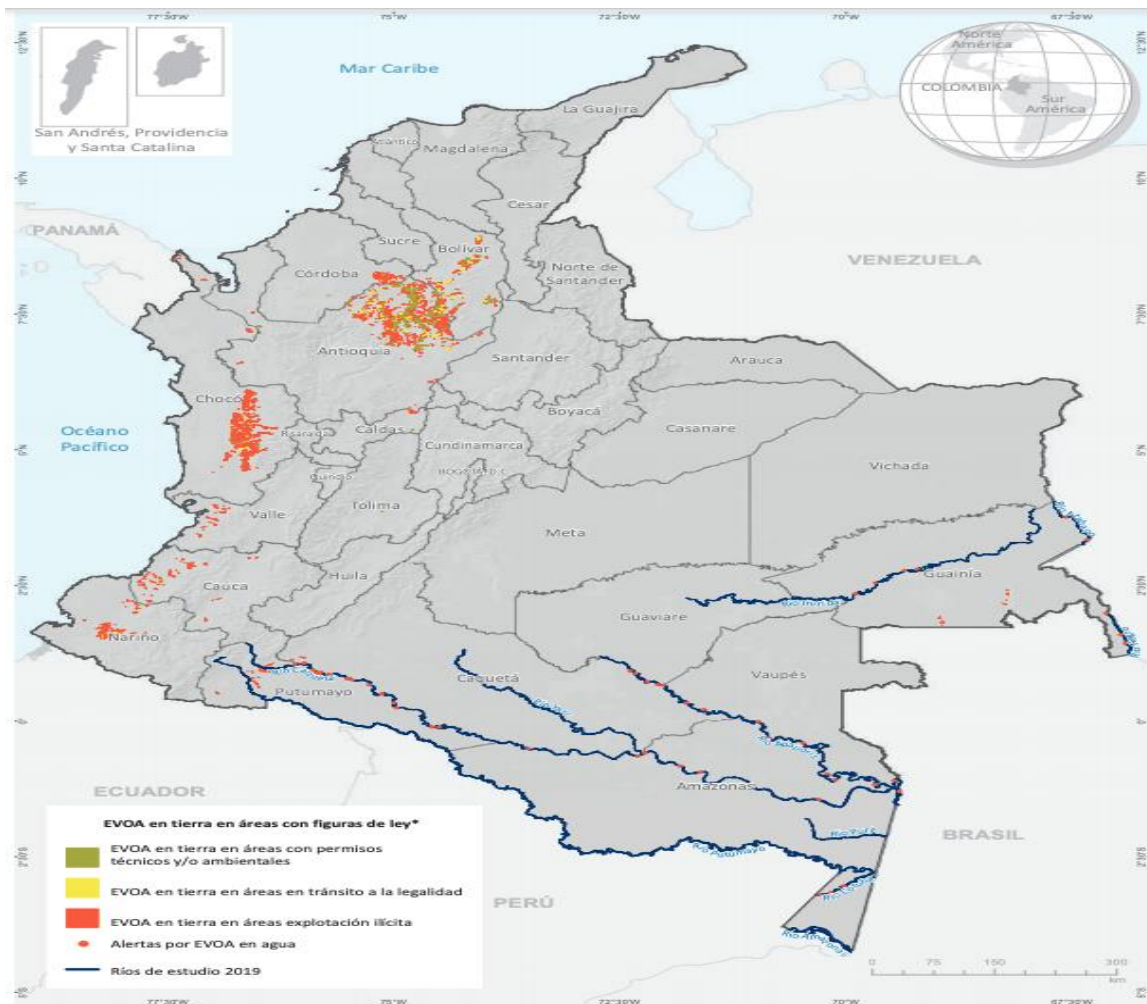
Mapa No. 04. “Presencia de cultivos ilícitos, actores armados y rutas de narcotráfico”

Fuente: Consejería Presidencial para la Seguridad Nacional

Construido por: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. Fecha de corte 04/02/21

38. Tercero, el **Bajo Cauca Antioqueño, el sur de Córdoba y el sur de Bolívar**. En esta zona convergen los cultivos ilícitos, el control de los GAO: Clan del Golfo y GAO ELN. Estratégicamente, esta zona ofrece la salida al océano Atlántico vía el Golfo de Urabá y a los mercados locales como el de Medellín. Estas oportunidades ilegales también se constituyen en un factor de riesgo para la materialización de homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos, homicidios colectivos y de personas en reincorporación.

39. Para el caso de la extracción ilícita de minerales, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito presentó el reporte para Colombia “Explotación de oro de aluvión: Evidencias a partir de percepción remota 2019”⁴. El Mapa No. 05 presenta la evidencia de explotación de oro de acuerdo con la situación legal: áreas con permisos, áreas en tránsito a la legalidad y áreas con explotaciones ilegales. Es evidente que la extracción ilícita coincide con algunas de las áreas donde confluyen los fenómenos criminales presentados anteriormente. En particular, en el Bajo Cauca Antioqueño y el sur de Bolívar, y en el Pacífico sur Nariñense. En estas áreas además de estar presentes el narcotráfico y los actores armados hay grandes oportunidades de extraer recursos minerales de forma ilícita.

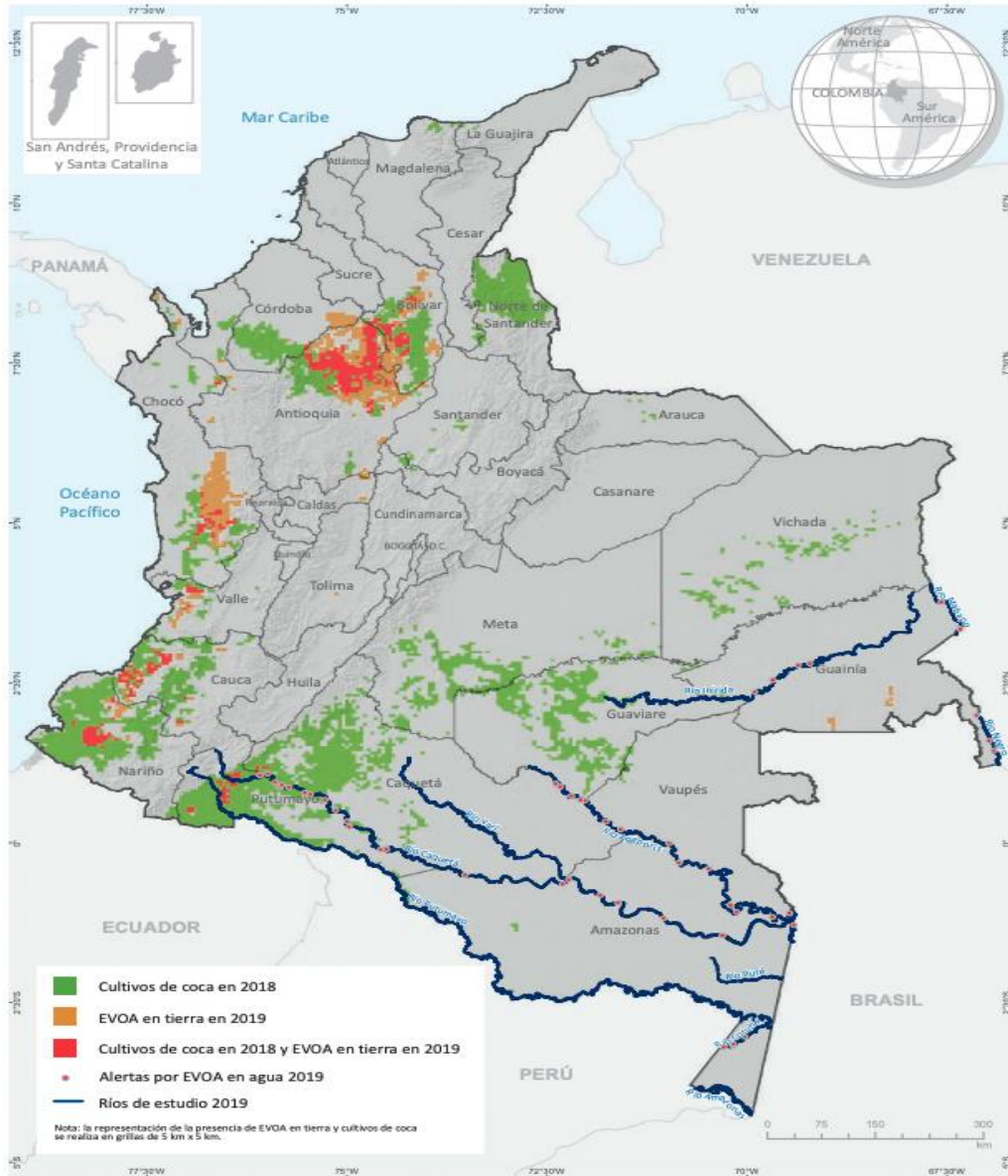


Mapa No. 05. “Explotación ilícita de minerales”

Fuente: UNODC - Tomado de Explotación de oro de aluvión: Evidencias a partir de percepción remota 2019
 Construido por: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. Fecha de corte 04/02/21

4 El reporte completo se puede acceder en https://www.unodc.org/documents/colombia/2020/Octubre/Informe_EVOA_2019_ESP_B.pdf

40. De acuerdo con el informe de UNODC, en el 43% de las explotaciones de oro de aluvión en el país coinciden con la presencia de cultivos de coca. Adicionalmente, si se realiza este análisis a nivel departamental, los entes territoriales en donde hay mayor coincidencia son Putumayo y Caquetá (100% de coincidencia), Cauca y Nariño (alrededor de 70% de coincidencia) y Antioquia (coincidencia del 50%). El Mapa No. 06 presenta la ubicación de los cultivos de coca y la extracción de oro.



Mapa No. 06. "Áreas de coincidencia de los cultivos ilícitos y la minería de oro"

Fuente: UNODC - Tomado de Explotación de oro de aluvión: Evidencias a partir de percepción remota 2019

Construido por: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. Fecha de corte 04/02/21

41. La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, realizó varias reuniones de trabajo con la Dirección de Seguridad e Infraestructura Estratégica del Ministerio de Defensa y allí se identificaron los siguientes aspectos:

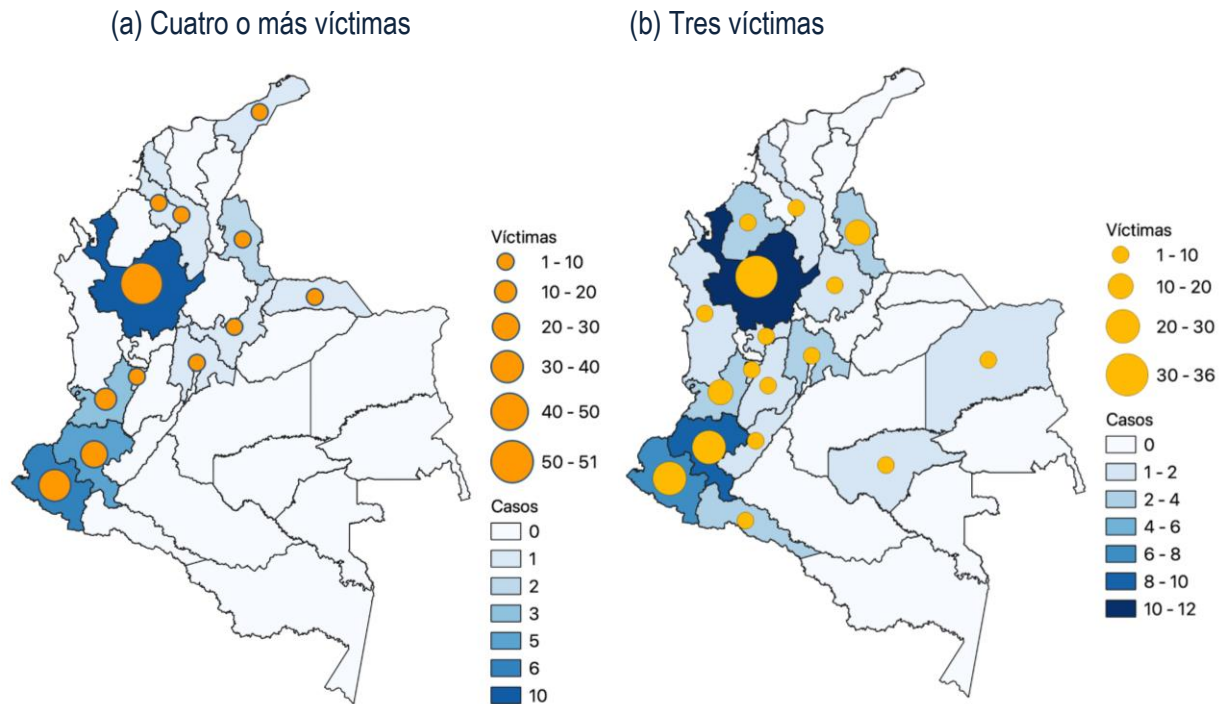
42. La Policía Nacional, a través de la Estrategia Institucional contra la Minería Ilícita, continúa implementando en su hoja de ruta las actividades que se deben tener en cuenta para prevenir, controlar, contrarrestar y reducir este fenómeno en el territorio nacional. Para esto se debe articular a todas las especialidades policiales que intervienen en las operaciones a nivel nacional. En el marco de este ejercicio, se han identificado 7 Zonas de afectación por la extracción ilícita de yacimientos minerales: i) Bajo Cauca y Sur de Bolívar, ii) Chocó y occidente de Antioquia, iii) Cauca y Valle del Cauca, iv) Triángulo de Telembi – Nariño, v) Ríos Caquetá y Putumayo, vi) Guainía; Frontera con Venezuela y Brasil, vii) Amazonas (frontera Perú y Brasil) ríos Pure y Purite.

43. De acuerdo con la información del Diagnóstico de Explotación Ilícita de Yacimientos Mineros del Centro Integrado de Información Minero Ambiental (CI3MA), se registró una afectación por extracción ilícita de minerales en 295 municipios de todo el territorio nacional. En algunos municipios convergen diferentes tipos de minería ilícita, “Oro, Carbón y Material de Arrastre”. Se identificó la extracción ilícita de Oro en 169 municipios, extracción ilícita de Carbón en 48 municipios y extracción ilícita de material de arrastre en 138 Municipios.

44. Adicionalmente, se ha logrado establecer la incidencia criminal en la explotación ilícita de minerales a nivel nacional. Conforme con lo anterior, existen en Colombia 144 municipios con injerencia de grupos al margen de la ley y la extracción ilícita de minerales como: el Bajo Cauca Antioqueño, el “triángulo de Telembi” y la Costa Pacífica Caucana, en donde hay conflictos y pugnas territoriales entre distintos grupos por el control y cobro de vacunas y extorsiones sobre la explotación ilícita de minerales, especialmente de oro.

45. El Mapa No. 07 presenta la geolocalización municipal de los homicidios de tres víctimas y de cuatro o más víctimas. Al igual que los homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos, este fenómeno se materializa con mayor frecuencia en zonas donde convergen fenómenos criminales como la presencia de cultivos ilícitos, extracción ilícita de minerales, presencia de actores armados ilegales y además son corredores estratégicos por estar cerca al océano Pacífico o al océano Atlántico, a las fronteras terrestres del país y a la trayectoria del eje minero energético del país. En específico estos casos se

concentran en Antioquia, Nariño y Cauca, en estos tres departamentos se presenta la mayoría de las víctimas y de los casos de homicidios con cuatro o más víctimas (panel a) y de los homicidios con tres víctimas (panel b).

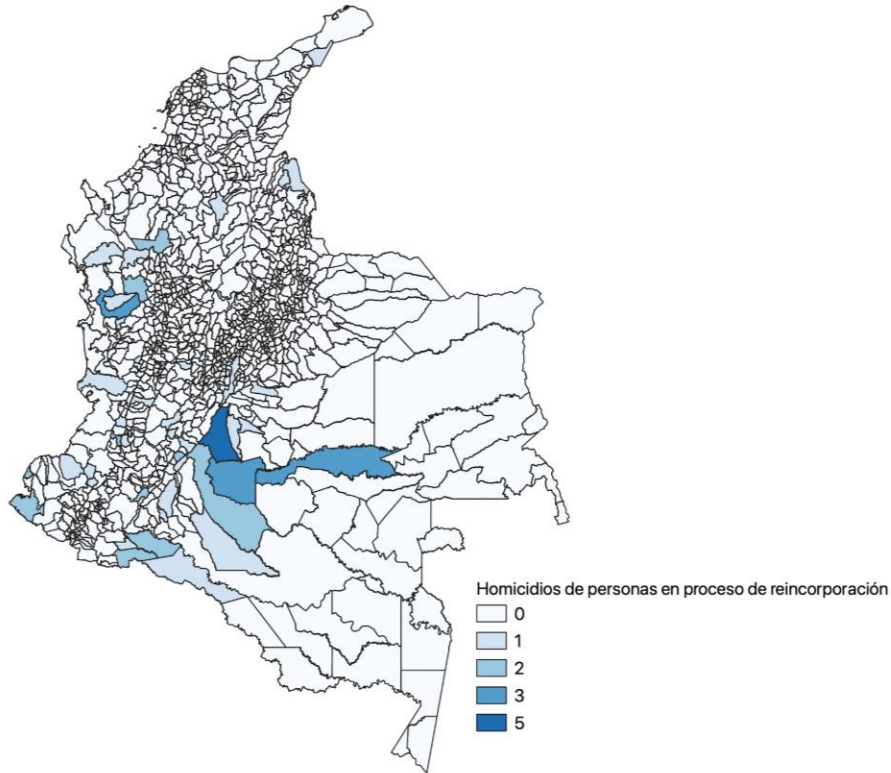


Mapa No. 07. “Homicidios de tres y cuatro o más víctimas en 2020 a nivel departamental”

Fuente: DIJIN

Construido por: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. Fecha de corte 04/02/21

46. Por su parte, el Mapa No. 08 presenta la geolocalización de los homicidios de personas en proceso de reincorporación. En general, de la misma manera que los fenómenos anteriormente mencionados, estos homicidios se concentran en zonas de coincidencia con otros fenómenos criminales. En este caso, en particular, en el sur del país y el Pacífico colombiano. Los municipios en donde se concentró este fenómeno durante el año 2020 son: La Uribe, Meta (5 casos); y Quibdó, Chocó; La Macarena, Meta y San José del Guaviare, Guaviare (3 casos cada uno).



Mapa No. 08. "Homicidios de personas en proceso de reincorporación en 2020"

Fuente: Consejería Presidencial para la Consolidación y estabilización

Construido por: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. Fecha de corte 04/02/21

47. La evolución en el tiempo de homicidios de líderes sociales y defensores de derechos humanos, de homicidios de personas en reincorporación, y de homicidios colectivos se presenta en el Gráfico No. 07. Los homicidios de líderes sociales y defensores de derechos humanos han disminuido durante lo corrido del periodo del actual gobierno, tal como se evidencia en el Gráfico No. 01 del Capítulo I. Para los homicidios de cuatro o más víctimas, y los homicidios de personas en reincorporación empieza a observarse una disminución en 2020. Como se discute en el capítulo III, esta disminución puede estar relacionada con las acciones asociadas a las estrategias PDET y Zonas Futuro; adicionalmente, el capítulo IV presenta a detalle las acciones realizadas por las agencias del estado colombiano para reducir no solo los homicidios contra líderes sociales sino tanto los homicidios colectivos y de tres víctimas, como los homicidios de personas en reincorporación.

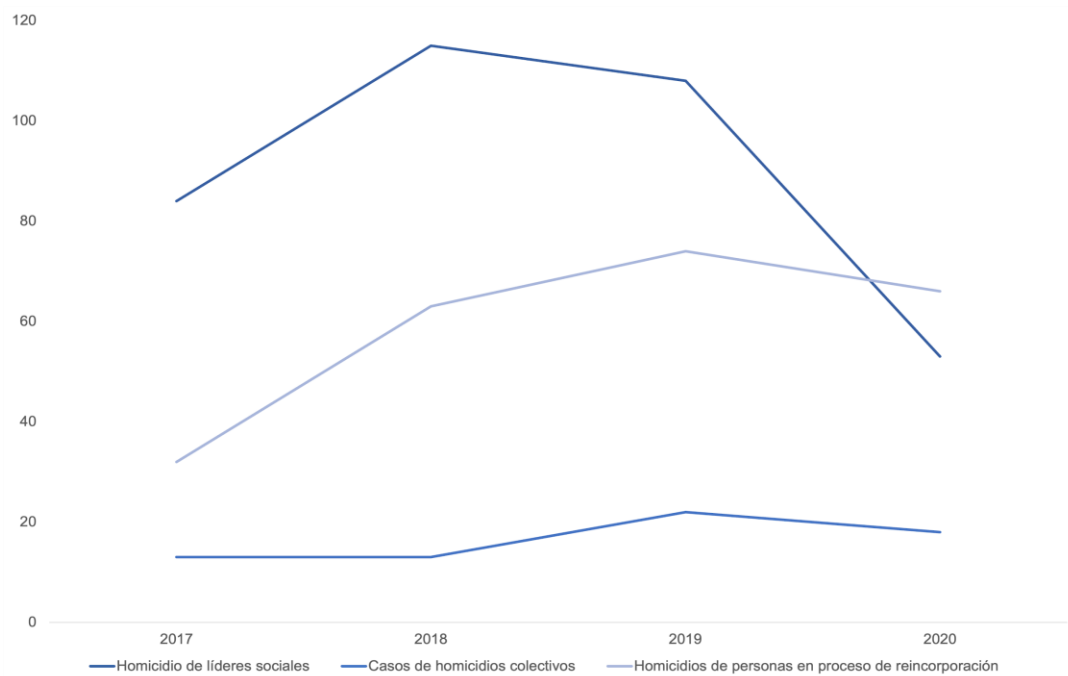


Gráfico No. 07. “Evolución de los homicidios contra líderes sociales, personas en proceso de reincorporación y casos de homicidios colectivos 2017 - 2020”

Fuente: OACNUDH - DIJIN

Construido por: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. Fecha de corte 04/02/21

2.2. Análisis formal de correlaciones

48. En esta sección se profundiza en el análisis de la relación entre la presencia de cultivos ilícitos, extracción ilícita de minerales y la presencia de actores armados, con la ocurrencia de homicidios de líderes sociales y defensores de derechos humanos, homicidios colectivos, y homicidios de personas en reincorporación.

49. Para esto, se propone un modelo de regresión lineal en el que se analizan correlaciones. La ecuación (1) presenta el modelo a estimar.

$$\begin{aligned}
 y_{it} &= \beta_0 + \beta_1 c_{it} + \beta_2 m_{it} + \beta_3 c_{it} * a_i + \beta_4 m_{it} * a_i + \alpha_i + \delta_t \\
 &+ \varepsilon_{it} \qquad (1)
 \end{aligned}$$

50. Donde, y corresponde a la variable de resultado de interés para cada uno de los i municipios de Colombia, en cada uno de los t años en el periodo de estudio de 2017 a 2020. c hace referencia al número de cuadrículas de 1x1 kilómetros con presencia de cultivos de coca; m a la cantidad de gramos de oro producidos en el municipio; y finalmente, a es una variable de referencia que toma el valor de 1 si el municipio tiene presencia de actores armados o 0 en otro caso. Se incluyen además efectos fijos de municipio y de año. Estos efectos fijos permiten controlar por características no observables propias de los municipios que son fijas en el tiempo, y características no observables que son comunes a los municipios para cada año. ε_{it} hace referencia al término de error.

51. La Tabla No. 03 presenta los resultados de estimar el modelo de regresión lineal. La columna (1) presenta los resultados para homicidios de líderes sociales. La columna (2) para homicidios a personas en proceso de reincorporación. La columna (3) para homicidios colectivos. En cada caso, el modelo presenta la correlación entre la variable de resultado y cuatro factores explicativos: presencia de cultivos de coca, presencia de cultivos de coca coincidente con presencia de actores armados, presencia de minería de oro, y presencia de minería de oro coincidente con actores armados. Cada coeficiente se acompaña de un error estándar (una medida de precisión). Los valores más precisos se denotan con un asterisco. En el resto de casos no puede descartarse la ausencia de correlación.

52. Los resultados sugieren que: (i) los homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos suceden en las mismas áreas en donde se concentra la presencia de cultivos ilícitos y actores armados ilegales; (ii) los homicidios de personas en proceso de reincorporación también coinciden con las áreas de cultivos ilícitos y actores armados ilegales; y (iii) la materialización de homicidios colectivos se da en los mismos lugares en donde hay presencia de extracción ilícita de minerales y actores armados.

	Homicidio líderes sociales Coeficiente [Error Estándar]	Homicidio personas en reincorporación Coeficiente [Error Estándar]	Homicidios colectivos de 4 o más víctimas Coeficiente [Error Estándar]
	(1)	(2)	(3)
Coca	0.0004 [0.0017]	-0.0008 [0.0014]	-4.54e-06 [0.0001]
Coca * Actores	0.0007* [0.0003]	0.0003* [0.0002]	-0.0002 [0.0001]
Oro	7.05e-09 [3.25e-08]	-2.04e-08 [4.72e-08]	6.51e-08 [7.50e-08]
Oro * Actores	6.54e-09 [8.01e-08]	-1.62e-08 [5.72e-08]	8.55e-08* [5.03e-08]
Observaciones	4,488	4,488	4,488
EF Municipio	Sí	Sí	Sí
EF Año	Sí	Sí	Sí

Los * denotan una medida de precisión. * $p < 0,1$ (el resultado es significativo con un 90% de confianza).

Los errores estándar están clusterizados a nivel de municipio

Tabla No. 03. "Resultado de los modelos de regresión lineal"

Fuente: Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asunto Internacionales
Construido por: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asunto Internacionales. Fecha de corte 04/02/21

53. La evidencia presentada en esta subsección muestra cómo los fenómenos criminales aquí presentados están ocurriendo en las mismas zonas en donde suceden los homicidios de líderes sociales y defensores de derechos humanos, los homicidios de personas en reincorporación y los homicidios colectivos. Toda la evidencia presentada en este capítulo implica una correlación espacial de ambos fenómenos, lo que sugiere que las causas de estos delitos están probablemente asociadas con estos fenómenos criminales.

2.3. El homicidio común en el país

54. El homicidio común en el país viene mostrando una histórica tendencia a la baja desde el 2003, con un leve repunte y una posterior caída para 2011. El Gráfico No. 08 presenta la evolución anual del número de homicidios en Colombia desde 1991 hasta el 2020; en este es evidente los resultados que se han obtenido en los últimos 15 años en materia de reducción de los homicidios comunes en el país. Para el 2020 se tienen dos grandes victorias, la reducción de 4.4% relativo al año anterior y el logro de la tasa de homicidios por 100,000 habitantes más baja de los últimos 46 años (23,8 por cada 100,000).

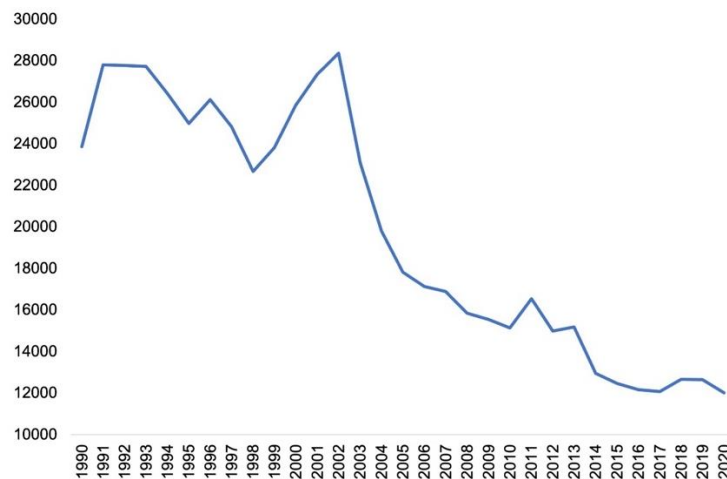


Gráfico No. 08. “Evolución de los homicidios comunes 1991 - 2020”

Fuente: Policía Nacional

Construido por: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asunto Internacionales. Fecha de corte 04/02/21

55. Si se hace el análisis a nivel subnacional se ha logrado una disminución importante en casi todos los departamentos del país. Es importante resaltar que estas caídas se han concentrado en los departamentos más afectados por este fenómeno: Antioquia (-14.1%), Cundinamarca incluyendo Bogotá (-4.4%) y Valle del Cauca (-1.7%). A nivel municipal, Medellín tuvo la reducción más grande entre las ciudades más afectadas históricamente por el homicidio común con una reducción del 37.6%, adicionalmente, para Cali y Bogotá, las otras dos ciudades más afectadas por este fenómeno, las reducciones fueron del 3.4% y el 1.9% respectivamente.

56. Además, es necesario resaltar que 326 de los 1,122 municipios del país (29%) no tuvieron homicidios durante el 2020. Si se les da una perspectiva histórica a los municipios sin homicidios, hay 29 municipios en los que no han ocurrido homicidios en los últimos 10 años (2011 – 2020). En estos casos es importante resaltar que las operaciones articuladas entre la Policía Nacional y las Fuerzas Militares⁵ han sido unas de las principales causas de estas reducciones del homicidio.

57. En cuanto a la relación entre los homicidios comunes y los homicidios de líderes sociales se puede observar que la variación de los homicidios a líderes es más alta que la de los homicidios comunes que vienen en un nivel estable alrededor de entre 26 y 24 casos por 100,000 habitantes, mientras que los homicidios a líderes varían entre 0.21 y 0.10; siendo el 2020 el año con la tasa más baja de homicidios contra líderes sociales por cada 100,000 habitantes, presentando una reducción del 38.8% de acuerdo con Policía Nacional relativo a 2019.

⁵ Atlas, Agamenón II, Esparta y Zeus, entre otras.

58. La Tabla No. 04 presenta 12 municipios con un número importante de un homicidio de líderes sociales, junto con el número de homicidios por arma de fuego y el total de homicidios comunes. Cuando se relacionan estos fenómenos entre sí, se encuentra que los homicidios por arma de fuego representan el 75% del total de homicidios del país y ambas variables tienen un coeficiente de correlación de 0.98⁶. Ahora, al correlacionar cada una de estas variables con el homicidio de líderes sociales, se encuentran coeficientes de 0.25 y 0.22 para homicidios por armas de fuego y homicidios totales respectivamente. Este resultado implica que en los municipios que sistemáticamente son más violentos también ocurren los homicidios contra líderes sociales ya que la correlación es positiva y, además, es más fuerte su relación con los homicidios por arma de fuego.

Departamento	Municipio	Homicidios de líderes sociales	Homicidios por arma de fuego	Homicidios comunes
Putumayo	Puerto Guzmán	5	20	23
Norte de Santander	Tibú	3	64	77
Cauca	Corinto	3	50	50
Putumayo	Puerto Asís	2	34	38
Valle Del Cauca	Cali	2	872	1073
Chocó	Bajo Baudó	2	3	4
Norte de Santander	Convención	2	16	16
Valle Del Cauca	Palmira	2	74	112
Cauca	Santander de Quilichao	2	72	77
Cauca	El Tambo	2	74	79
Cauca	Puerto Tejada	2	33	37
Caquetá	Belén de los Andaquíes	2	5	5

Tabla No. 04. “Correlación entre los homicidios de líderes sociales, homicidios por arma de fuego y homicidios comunes”

Fuente: Policía Nacional - OACNUDH

Construido por: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asunto Internacionales. Fecha de corte 04/02/21

⁶ El coeficiente de correlación puede tomar valores entre 1 y -1 y entre más cercano a los extremos más fuerte es la relación entre las variables, adicionalmente, si es positivo implica que ambas variables se mueven en la misma dirección y si es negativo ambas variables van en sentidos opuestos.

59. Finalmente la información presentada en esta subsección da luces de cómo la afectación del fenómeno criminal de los homicidios comunes tiene una relación positiva con los homicidios contra líderes sociales y que al trabajar por la disminución de estos se ve reflejada también en la disminución de los homicidios de líderes sociales. Por lo tanto, la principal conclusión de este capítulo es que una forma de trabajar por la erradicación de los homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos es atacando las posibilidades de extracción de rentas ilegales, llegando con todas las capacidades del ¿a los territorios para que los actores armados ilegales no puedan ejercer control y trabajando por la disminución de otros fenómenos criminales más visibles como los homicidios comunes.

Capítulo III:

“Eficacia de algunas acciones del Estado para mitigar la materialización del riesgo de homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos”

60. En esta sección se examina el efecto de las principales estrategias del Gobierno Nacional en zonas de concurrencia de economías ilícitas y homicidios, sobre los homicidios de líderes sociales y defensores de derechos humanos. En particular, se presenta una evaluación de impacto de la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), acordado en el acuerdo de La Habana, y la estrategia de Zonas Futuro o Zonas Estratégicas de Intervención Integral (ZEII), implementada por el gobierno del Señor Presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez. Estas evaluaciones permiten generar evidencia que respalde las decisiones de política pública.

61. Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial se derivan del acuerdo firmado con las FARC-EP y se focalizan en 170 municipios, con base en cuatro criterios: (i) nivel de pobreza; (ii) grado de afectación por conflicto; (iii) debilidad de la institucionalidad y de la capacidad de gestión; y (iv) presencia de cultivos ilícitos y de otras economías ilícitas.

62. Por su parte, la estrategia de intervención en Zonas Futuro responde a los retos que representa los espacios vacíos de institucionalidad o con precaria institucional para la convivencia y seguridad ciudadana. Son la estrategia para terminar de construir la nación y Estado de Colombia. Esto incluye asuntos de seguridad ciudadana, capacidad institucional y disrupción de economías ilícitas. En esta medida, es una de las estrategias con mayor potencial para mitigar la incidencia del homicidio de líderes sociales y defensores de derechos humanos⁷.

63. La evaluación de impacto que pretende hacer la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales tiene el reto de generar evidencia causal, y para ello se acude a herramientas de la microeconomía aplicada. La sección describe primero la literatura sobre reducción de violencia homicida en

⁷ Página 85 numeral 7.15.1 “Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana”.

contextos de economías criminales. Luego describe en detalle las estrategias de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y Zonas Estratégicas de Intervención Integral (ZEII) - Zonas Futuro. A continuación, se presentan los datos que se utilizan en la evaluación. Seguidamente, se describe la estrategia de identificación de efectos causales. A esto le sigue la presentación de resultados. Finalmente se desarrolla una breve discusión sobre las implicaciones de política pública.

3.1 Resumen ejecutivo de las evaluaciones

64. Como se señaló anteriormente, esta sección presenta una evaluación de impacto de los programas PDET y Zonas Futuro, relacionados con líderes sociales y defensores de derechos humanos. La intención de este ejercicio es aproximar una respuesta a la siguiente pregunta, ¿qué hubiera ocurrido ante la ausencia de estos dos programas, en estos territorios?; es decir, ¿qué hubiera pasado en un municipio PDET si no se hubiera entregado la primera obra acordada dentro del programa? y, ¿qué hubiera pasado en los municipios con Zonas Futuro si esta estrategia no hubiera sido implementada?

65. Los resultados muestran que la estrategia PDET ha logrado una disminución en el número de homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos. Esta disminución es estadísticamente significativa para el primer y el tercer semestre después de la entrega de la primera obra. La reducción de por lo menos en 18 puntos porcentuales (p.p.), relativo a los homicidios ocurridos en el semestre anterior a la entrega de la primera obra PDET.

66. Para la estrategia de Zonas Futuro también se observa una disminución en el número de homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos. Este efecto es estadísticamente significativo en el tercer semestre posterior a la implementación de la estrategia. La disminución es de por lo menos 9 p.p., relativo al período anterior al inicio del despliegue de la estrategia. En general, casi todos los municipios donde se implementó la estrategia Zonas Futuro están incorporados en la estrategia PDET. Por esta razón, y dado el diseño metodológico de ambas evaluaciones, el efecto de la estrategia de Zonas Futuro es un efecto adicional al observado para PDET. El Gráfico No. 09 presenta gráficamente las disminuciones mencionadas anteriormente, tanto por la disminución de las estrategias PDET (-18 p.p), cómo la disminución adicional por la estrategia de Zonas Futuro (-9 p.p). El nivel de homicidios observado es de alrededor del 73% de lo que hubiera ocurrido en ausencia de ambas estrategias.

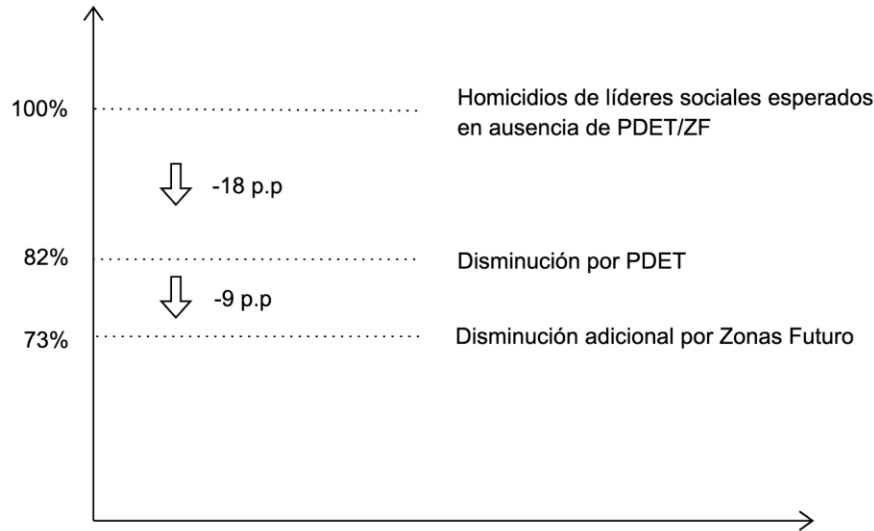


Gráfico No. 09. "Disminución por las estrategias PDET y Zonas Futuro"

Fuente: Construcción propia

Construido por: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. Fecha de corte 04/02/21

67. Finalmente, se observa que los efectos de la estrategia de Zonas Futuro son más importantes en aquellos municipios que presentan los patrones más complejos de concurrencia de economías criminales. En particular, la disminución en el número de homicidios es mayor en municipios cocaleros y municipios con extracción ilícita de minerales

3.2 Reporte técnico de las evaluaciones

3.2.1 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)

68. Los Programas de Desarrollo con Enfoque territorial se enmarcan en ocho pilares fundamentales que guían la hoja de ruta para el crecimiento de las regiones: (i) ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo; (ii) reactivación económica y producción agropecuaria; (iii) educación rural; (iv) vivienda, agua potable y saneamiento; (v) derecho a la alimentación; (vi) reconciliación, convivencia y paz; (vii) infraestructura y adecuación de tierras; y (viii) salud rural⁸.

⁸ Información completa en <http://especiales.presidencia.gov.co/Documents/20170718-pdet/que-son-pdet.html#retos-10-anos> y https://www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_PDET/

69. Los municipios priorizados son 170 (15.2% de los municipios del país), los cuales pertenecen a 16 subregiones, en los que hay alrededor de 11,000 veredas. En estos municipios se concentra el 24% de la población rural del país y representan el 36% del territorio nacional.

70. La implementación de estos planes, está a cargo de la Consejería presidencial para la Estabilización y la Consolidación y de las entidades la Agencia para la Renovación del Territorio, la Unidad de Restitución de Tierras, la Agencia Nacional de Tierras, entre otras más, y se hace de manera concertada, teniendo en cuenta la participación de las comunidades, las autoridades locales, representantes de la academia, iglesia, sector privado, organizaciones sociales, autoridades étnicas, jóvenes, sector privado y organizaciones sociales, entre otros actores relevantes de la sociedad.

71. De esta implementación se espera que dentro de 10 años las comunidades intervenidas logren reducir la pobreza multidimensional en un 50% y conseguir el empoderamiento de las comunidades para lograr el desarrollo desde las regiones, dinamizar las economías y mercados locales legales para garantizar la seguridad alimentaria de las regiones, y establecer canales de rendición de cuentas para que la comunidad pueda hacerle seguimiento a la implementación de los programas.

3.2.2 Las Zonas Futuro

72. La política de las Zonas Estratégicas de Intervención Integral (ZEII) - Zonas Futuro contempla:⁹

- Proteger a la población y garantizar la acción unificada, Inter agencial, coordinada, sostenida e integral del Estado. Las mismas serán objeto de medidas reforzadas de protección a la población, programas de fortalecimiento del Estado Social de Derecho y prioridad para la prestación de los servicios sociales.
- Articular los esfuerzos interinstitucionales en dichas zonas con el fin de transformar estos territorios, promoviendo la legalidad, el emprendimiento y la equidad, mediante la alineación de las estrategias, planes y programas, que permitan mejorar las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana.

⁹ <https://id.presidencia.gov.co/Documents/190808-Infografia-Zonas-Futuro.pdf>

- Acelerar la implementación de componentes de programas de desarrollo con enfoque territorial PDET con criterio de seguridad, con el fin de articular y armonizar los esfuerzos de la administración de justicia, la Fuerza Pública y las entidades que tienen a cargo la presentación de servicios sociales.

73. Los criterios de selección de los municipios elegidos para ser parte de la estrategia de Zonas Futuro responden precisamente a las problemáticas priorizadas. Así, se seleccionaron veredas en un grupo de 50 municipios que concentran el 56% de las hectáreas de coca, el 45% de los homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos y, además, tienen una alta afectación por el fenómeno de la deforestación de los Parques Nacionales de Paramillo, Sanquianga, La Macarena y Chiribiquete. Estas áreas han sido enclaves estratégicos para las economías criminales y la presencia de actores armados. Esto se refleja en la precariedad institucional, la alta incidencia de los niveles de pobreza y una constante deficiencia en términos de legitimidad institucional y derechos. Los 50 municipios donde se implementan las Zonas Futuro se encuentran dentro de los 170 municipios incluidos en la estrategia PDET.

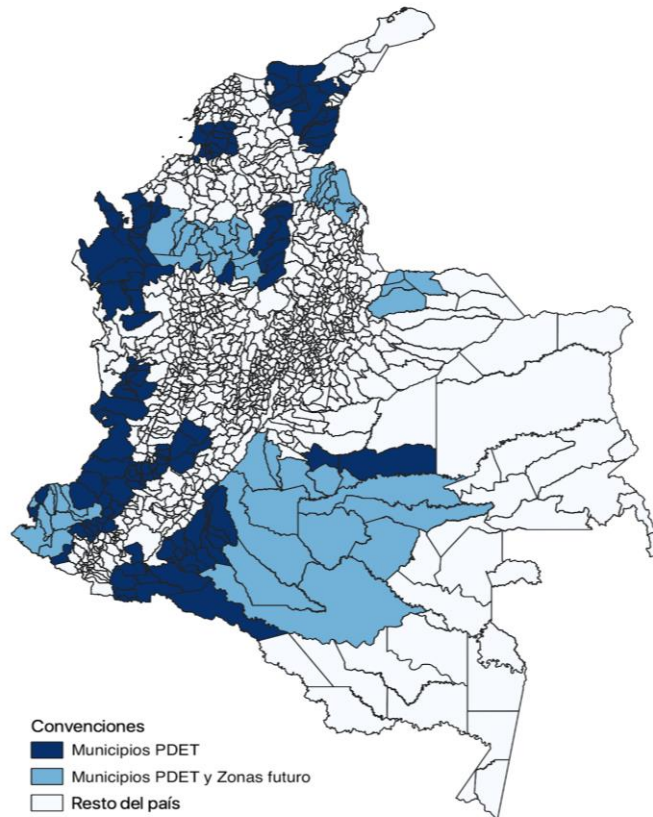
74. En la actualidad se vienen implementando Planes Especiales de Intervención Integral (PEII) y Planes de Respuesta Inmediata (PRI) en cinco (5) Zonas Futuro: I) Arauca, II) Catatumbo, III) Chiribiquete y Parques Nacionales, IV) Pacífico Nariñense y V) Montes de María, Bajo Cauca y Sur de Córdoba. Adicionalmente, el Gobierno Nacional, se encuentra en proceso de estudio, la ampliación de la ZEII pacífico nariñense incorporando el municipio de Samaniego (Nariño) y la posibilidad de estructurar una nueva Zona Futuro en el departamento del Chocó. Es de mencionar que los recursos a ejecutar para la implementación de los Planes de Respuesta Inmediata se encuentran a cargo de la Sub cuenta del Fondo de programas Especiales para la Paz (FONDOPAZ).

75. Para la implementación de los Planes Especiales de Intervención Integral (PEII) y Planes de Respuesta Inmediata (PRI), se deben tener en cuenta los siguientes componentes: I) Fortalecimiento del Estado Social de Derecho, II) Impulso de las iniciativas PDET y III) Implementar medidas reforzadas de protección a la población más vulnerable.

76. Dentro de las acciones que se plantean en el programa de Zonas Futuro se resalta la inversión en nueva infraestructura para las comunidades.

3.2.3 Datos utilizados en la evaluación

77. Para evaluar la efectividad de ambos programas se construyó una base de datos a nivel de municipio- semestre para los 170 municipios que hacen parte de la estrategia PDET, en el período de tiempo transcurrido entre el primer semestre de 2016 y el primer semestre de 2020. Los municipios se presentan en el Mapa No. 09.



Mapa No. 09. “Ubicación de los municipios PDET y de los municipios con Zonas Futuro”

Fuente: Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales
 Construido por: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. Fecha de corte 04/02/21

78. La Tabla No. 05 presenta estadísticas descriptivas para toda la muestra de municipios. Esto incluye: (i) características socioeconómicas y demográficas como el índice de pobreza multidimensional (IPM), la población total, la población rural, y la población en la cabecera municipal; e (ii) información sobre criminalidad y economías ilegales, como el número de homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos, el número de homicidios comunes, capturas y hurtos, y el área cultivada con coca.

79. Las columnas (1) y (2) en la Tabla No. 05 presentan promedios y desviaciones estándar para los municipios de toda la muestra y las columnas (3) y (4) el valor mínimo y máximo de cada variable. La desviación estándar es una medida de la variación de los datos. Estos municipios exhiben, en promedio, un índice de pobreza multidimensional de 53.7, una población total de alrededor de 38 mil habitantes, una población rural de 17 mil habitantes y una población urbana de 21 mil habitantes aproximadamente. Además, la tasa de homicidios comunes, capturas y hurtos por semestre fue de 56.2, 264.5 y 267.7 por cada 100,000 habitantes, respectivamente. Finalmente, el número promedio de hectáreas cultivadas con coca por municipio para 2019 fue de 111.6.

Variables ¹⁰	Media (1)	Desv. Est. (2)	Mín. (3)	Máx. (4)
IPM 2018	53.667	13.904	18.900	85.300
Población total 2018	37,835.218	61,939.120	3,174.000	49,9192.000
Población cabecera 2018	21,315.406	53,132.077	742.000	45,5299.000
Población resto 2018	16,519.812	17,111.879	1,373.000	16,7317.000
Tasa de homicidios 2019	56.177	53.231	0.000	315.235
Tasa de capturas 2019	264.534	190.866	0.000	942.832
Tasa de hurtos 2019	267.715	265.064	0.000	1760.660
Hectáreas de coca 2019	72.893	189.425	0.000	918.000

Tabla No. 05. "Estadísticas descriptivas de la base de datos"

Fuente: DANE - SIEDCO - SIMCI

Construido por: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. Fecha de corte 04/02/21

¹⁰ Las tasas hacen referencia a tasas por 100,000 habitantes. Hurtos incluye hurto de vehículos, de motos, a personas, a residencias y a comercios.

3.2.4 Estrategia de identificación de efectos causales

80. Este análisis busca dar respuesta a la pregunta: ¿cuál es el efecto de la implementación de ambas estrategias sobre el homicidio de líderes sociales y defensores de derechos humanos? Esta es una pregunta de causa-efecto, lo que implica que para responderla es necesario construir un escenario contrafactual contra el que se comparen las cifras observadas.

81. Por ejemplo, cuando se va a evaluar el efecto de una vacuna sobre el desarrollo de inmunidad frente a una enfermedad, se construyen dos grupos de personas: un grupo de tratamiento que recibe la vacuna, y un grupo de control que recibe un placebo. La asignación a los grupos de tratamiento y control se hace de manera aleatoria. En este tipo de evaluación, el contrafactual corresponde a las personas que están en el grupo de control.

82. En el contexto de las Zonas Futuro y PDET, por tratarse de una evaluación ex-post, no es posible tener grupos de tratamiento y control con selección aleatoria. En su lugar, se utiliza la metodología de diferencia-en-diferencias, muy común en la investigación en economía y otras ciencias sociales. En esta metodología, se tienen también un grupo de tratamiento y un grupo de control, que usualmente no son seleccionados aleatoriamente. Estos grupos son los siguientes:

- **Para el caso de los PDET:** El grupo de tratamiento corresponde a municipios PDET donde ya se entregó la primera obra pactada. Análogamente, el grupo de control corresponde a los municipios PDET donde aún no se entregó la primera obra pactada.
- **Para el caso de las Zonas Futuro:** El grupo de tratamiento corresponde a municipios PDET con al menos una vereda incorporada en el programa de Zonas Futuro. Análogamente, el grupo de control corresponde a municipios PDET que no tienen ninguna vereda incorporada en la estrategia de Zonas Futuro.

Para el análisis, se estima una regresión como la que describe la ecuación (2):

$$y_{it} = \beta_0 + \beta_1 T_{it} + \alpha_i + \delta_t + \varepsilon_{it} \quad (2)$$

83. Donde y es el número de homicidios contra líderes sociales o defensores de derechos humanos en el municipio i en el semestre t . T es una variable indicativa de cada tratamiento. En los resultados se presentan los efectos de esta variable indicativa para cada semestre antes y después de la intervención. En la estimación se incluyen efectos fijos de municipio y de año. Estos efectos fijos permiten controlar por características no observables propias de los municipios que son fijas en el tiempo, y características no observables que son comunes a los municipios para cada año. ε_{it} hace referencia al término de error.

84. El supuesto principal para validar la pertinencia de esta estrategia para la construcción de contrafactual se conoce como tendencias paralelas. En la práctica, este supuesto implica que en ausencia del tratamiento ambos grupos se hubiesen comportado de la misma manera. En el contexto de la evaluación de la estrategia PDET, este supuesto consiste en que los municipios PDET que ya recibieron una obra se comportarían de la misma manera que los que no la han recibido en ausencia de esta. Análogamente, para la evaluación de Zonas Futuro, el supuesto consiste en que los municipios PDET que fueron incorporados en la estrategia de Zonas Futuro hubieran seguido la tendencia de homicidios de líderes sociales y defensores de derechos humanos que siguieron los municipios PDET no incorporados en la estrategia. Este supuesto no puede probarse formalmente, pero sí pueden compararse las tendencias entre ambos grupos en el período previo a la implementación.

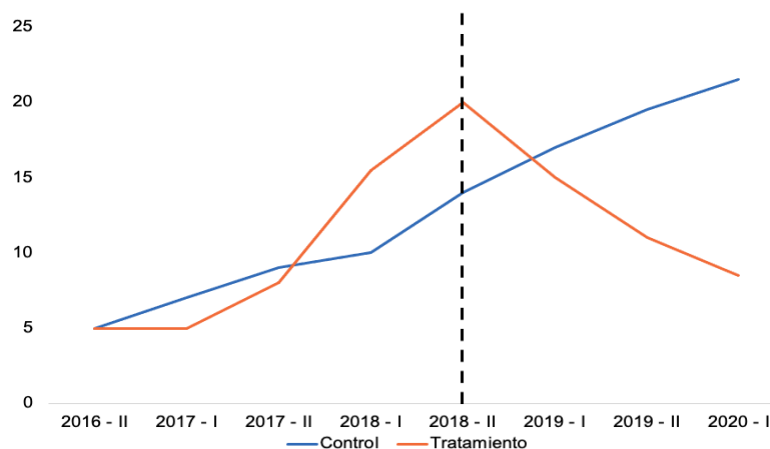


Gráfico No. 10. “Comparación entre los grupos de control y tratamiento (promedio móvil de dos semestres) para las Zonas Futuro”

Fuente: Cálculos propios

Construido por: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. Fecha de corte 04/02/21

85. Para ejemplificar lo presentado anteriormente el Gráfico No. 10 presenta esta comparación, utilizando promedios móviles para dos períodos, para el caso de las Zonas Futuro. Como se observa, hasta el segundo semestre de 2018 ambos grupos de municipios presentaban tendencias similares. En la sección de resultados, la estimación del modelo dinámico permite probar la similitud de estas tendencias pre - implementación formalmente.

3.2.5 Resultados

3.2.5.1 Efecto de la estrategia PDET

86. El Gráfico No. 11 presenta los resultados de la estimación del efecto alrededor de la entrega de la primera obra en el marco de los PDET. El período omitido corresponde al período de entrega de la primera obra en los municipios. Es decir, en este ejercicio se “centran” los efectos alrededor de la entrega de obras plasmadas en los PDET. Por esta razón, la estimación para el periodo cero no incluye un intervalo de confianza. Para los otros períodos, el intervalo de confianza da cuenta de la precisión de la estimación. Cuando el estimador es preciso con un 95% de confianza, el intervalo de confianza no toca el 0. En caso contrario, se considera que el efecto en ese semestre no es estadísticamente significativo.

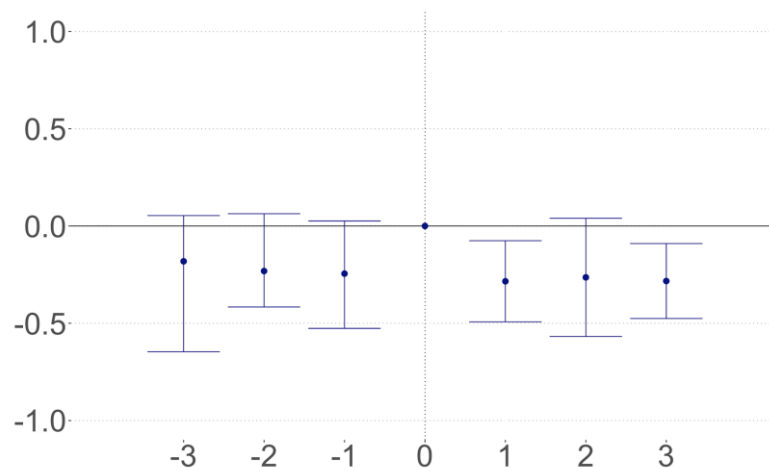


Gráfico No. 11. “Efectos semestre a semestre de la estrategia PDET”

Fuente: Cálculos propios

Construido por: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. Fecha de corte 04/02/21

87. De esta gráfica se destacan dos elementos. Por un lado, para el período previo a la entrega de las primeras obras en los municipios, se observa que las diferencias en las tendencias entre los grupos de tratamiento y control no son estadísticamente significativas. Es decir, existe un relativo alto grado de comparabilidad entre municipios PDET con alguna obra entregada y aquellos a los que no se les ha entregado ninguna obra. Por otro lado, se observa que el efecto en los periodos posteriores después de la entrega de las obras de la estrategia PDET presenta una tendencia negativa. Es decir, se hace mayor conforme pasa el tiempo. El efecto, además, es estadísticamente significativo en el primer y el tercer semestre luego de la intervención. La disminución promedio en los homicidios en estos tres períodos posteriores a la intervención es de alrededor de por lo menos 18 p.p., esta variación relativa al número de homicidios ocurridos en el semestre anterior a la entrega de la primera obra.

3.2.5.2 Efecto de la estrategia de Zonas Futuro

88. Como se mencionó anteriormente, las Zonas Futuro se vienen implementando en municipios PDET. En esta medida, la evaluación del impacto de las Zonas Futuro corresponde a un efecto adicional al estimado para la intervención de la estrategia PDET.

89. El Gráfico No. 12 presenta los resultados de la estimación del efecto semestre a semestre. El período omitido corresponde al segundo semestre de 2018. Es decir, en este ejercicio se comparan las diferencias en las tendencias de cada semestre relativo al segundo semestre de 2018. Por esta razón, la estimación para 2018 no incluye un intervalo de confianza. Para los otros semestres, el intervalo de confianza da cuenta de la precisión de la estimación. Cuando el estimador es preciso con un 95% de confianza, el intervalo de confianza no toca el 0. En caso contrario, se considera que el efecto en ese semestre no es estadísticamente significativo.

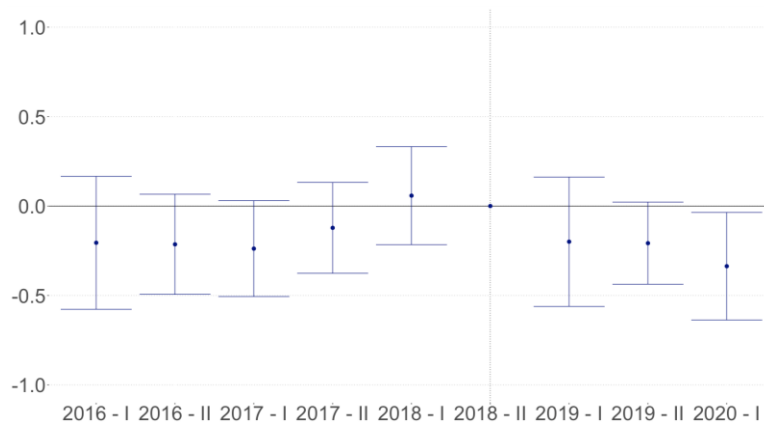


Gráfico No. 12. “Efectos semestre a semestre de la estrategia Zonas Futuro”

Fuente: Cálculos propios

Construido por: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. Fecha de corte 04/02/21

90. Similar a los resultados para la estrategia PDET, de esta gráfica se destacan dos elementos. Por un lado, para el período previo al inicio de la implementación de la estrategia, se observa que las tendencias entre los grupos de tratamiento y control no son estadísticamente significativas. Es decir, existe un relativo alto grado de comparabilidad entre municipios PDET con alguna vereda en Zona Futuro, y municipios PDET sin ninguna vereda en Zona Futuro. Por otro lado, se observa que el efecto semestre a semestre después de la implementación de la estrategia presenta una tendencia negativa. Es decir, se hace mayor conforme pasa el tiempo. Para el primer semestre de 2020, el efecto es estadísticamente significativo con un nivel de confianza del 95%. La disminución en los homicidios para este periodo es de por lo menos 9 p.p., relativo al número de homicidios ocurridos en el semestre anterior a la implementación de la estrategia de Zonas Futuro

3.2.5.3 ¿Dónde se observan los efectos de mayor magnitud en las Zonas Futuro?

91. Los efectos de la estrategia de Zonas Futuro sobre los homicidios de líderes sociales y defensores de derechos humanos pueden variar de acuerdo con las características de los municipios donde se da la implementación. Por ejemplo, por la concurrencia de economías ilícitas y este tipo de homicidios, es posible que en estos territorios el efecto de la intervención de Zonas Futuro sea mayor, en tanto logra mitigar riesgos más estructurales.

92. En esta sección se estiman los efectos de las Zonas Futuro para diferentes submuestras de municipios. Primero, se estima el efecto para los municipios con mayor presencia de coca. Segundo, se estima el efecto para los municipios con presencia de extracción ilícita de minerales.

93. El Gráfico No. 13 presenta los resultados en el tiempo para cada una de las submuestras analizadas. En general, se observa un patrón similar: El efecto es más grande en magnitud y más preciso en los municipios con coca o minería ilegal. Además, este efecto es creciente en el tiempo. Para los municipios sin presencia de estas economías ilegales los cambios en tendencias no son significativamente diferentes de cero.

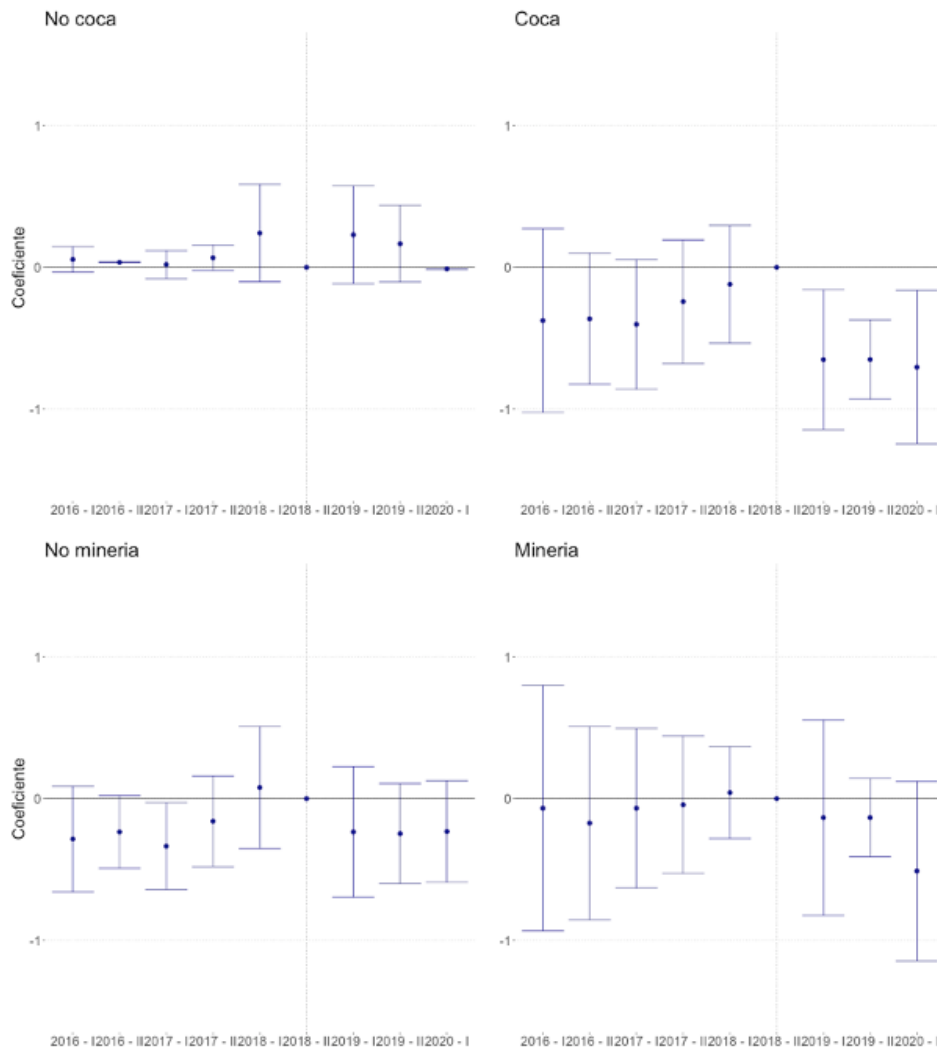


Gráfico No. 13. “Efectos semestre a semestre de la estrategia Zonas Futuro por grupos”

Fuente: Cálculos propios

Construido por: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. Fecha de corte 04/02/21

Capítulo IV:

“Diligencia y gestión del Estado colombiano para el cumplimiento de los deberes de respeto y otras garantías para el libre ejercicio de la defensa de los derechos humanos en Colombia”

4.1 Resumen de acciones en el 2020 por el Estado colombiano

94. Durante la vigencia de 2020 el Gobierno Nacional a través de sus entidades ha expandido sus capacidades a lo largo y ancho del territorio nacional, llevando así toda su capacidad institucional para garantizar la paz con legalidad. Este despliegue se puede medir a través de las acciones implementadas para proteger a los líderes sociales y defensores de derechos humanos por parte de las entidades del Gobierno a lo largo del territorio nacional.

Entidad	No. Departamentos	% de departamentos
MinDefensa*	22	66,7%
MinInterior	28	84,8%
MinJusticia	12	36,4%
Policía*	21	63,6%
UNP	25	75,8%
Prosperidad Social	25	75,8%
MinVivienda	16	48,5%
Promedio	21,3	64,5%

Tabla No. 06. “Número de departamentos impactados por la implementación de acciones para la protección de líderes sociales y defensores de derechos humanos”

Fuente: Ministerio de Defensa, del Interior, de Justicia, de Vivienda, Policía Nacional, UNP, Prosperidad Social
 Construido por: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. Fecha de corte 04/02/21

*acciones adicionales a la seguridad perimetral, enfocadas al respeto y otras garantías para la labor de los defensores de DDHH

95. La Tabla No. 06 presenta el número de departamentos en donde han implementado acciones algunas entidades del gobierno nacional. En promedio se puede afirmar que las agencias del estado están ejerciendo acciones en el 64.5% de los departamentos del país para proteger a líderes sociales y defensores de derechos humanos. La agencia del estado que más departamentos ha impactado con sus acciones ha sido el Ministerio del Interior, llegando a 28 de los 33 departamentos.

96. Adicionalmente, en el tercer informe de homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos de 2020 se presentó el “**índice de Materialización del Riesgo de Agresión contra Líderes Sociales y Defensores de Derechos Humanos en Colombia**” por parte de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. En este se intenta formalizar cuantitativamente la relación entre las economías ilícitas y los homicidios mencionados, mediante modelos de estimación. Como conclusión de este índice se encuentran un número de municipios priorizados como aquellos con mayor riesgo de materialización de agresiones contra líderes sociales y defensores/as de derechos humanos en Colombia, situación que orienta a las entidades implementadoras del Estado a focalizar acciones en pro del respeto, prevención y protección de los defensores de derechos humanos en Colombia.

97. La Tabla No. 07 presenta los treinta municipios con mayor riesgo. Estos municipios han sido focalizados por parte del gobierno nacional para intervenciones integrales y con enfoque multidimensional que despliegue la capacidad institucional del Estado, en estos municipios adicionalmente es donde están sucediendo los homicidios de líderes sociales por lo que la focalización de acciones por parte del estado es correcta y necesaria, y podría ser la causa de la disminución en el número de casos entre 2019 y 2020. En cuanto al tipo de acciones implementadas, algunos ejemplos son:

1. En Tarazá, Antioquia, el Ministerio del Interior realizó reuniones con la Organización Indígena de Antioquia y la Gerencia Indígena de la Gobernación de Antioquia, con el fin de articular planes de difusión conjuntos para el fortalecimiento y reconocimiento de los modelos de convivencia de los pueblos indígenas, con lo cual se permiten adelantar acciones de sensibilización a los funcionarios públicos y comunidades indígenas en zonas futuro.
2. En Tibú, Norte de Santander, se desarrollaron sesiones de sensibilización al personal en nociones básicas de derechos humanos, uso adecuado de la fuerza, normatividad nacional e internacional, énfasis en la Estrategia de Protección a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad.
3. En Policarpa, Nariño, se desarrolló la construcción de unidades sanitarias con sistema de tratamiento de aguas residuales en el sector rural del municipio.

Orden	Departamento	Municipio	Puntaje Promedio
1	Norte de Santander	Tibú	87
2	Nariño	San Andrés de Tumaco	85
3	Antioquia	Tarazá	83
4	Cauca	Corinto	80
5	Nariño	Policarpa	78
6	Putumayo	Puerto Asís	74
7	Chocó	Bahía Solano	70
8	Chocó	Quibdó	67
9	Valle del Cauca	Cali	66
10	Putumayo	Valle del Guamuez	64
11	Antioquia	Cáceres	63
12	Antioquia	Caucasia	62
13	Antioquia	Valdivia	62
14	Valle del Cauca	Jamundí	62
15	Caquetá	Florencia	61
16	Antioquia	Mutatá	61
17	Cauca	Argelia	60
18	Antioquia	Vegachí	58
19	Valle del Cauca	Tuluá	58
20	Antioquia	Briceño	58
21	Cauca	Patía	57
22	Antioquia	Segovia	57
23	Caquetá	San José del Fragua	57
24	Caquetá	San Vicente del Caguán	56
25	Chocó	Acandí	56
26	Meta	Puerto Concordia	55
27	Norte de Santander	San José de Cúcuta	55
28	Guaviare	San José del Guaviare	55
29	Nariño	Ipiales	54
30	Arauca	Tame	53

Tabla No. 07. “Treinta municipios con mayor riesgo de materialización de agresión contra líderes sociales y defensores de derechos humanos”

Fuente: Ministerio de Defensa, del Interior, de Justicia, de Vivienda, Policía Nacional, UNP, Prosperidad Social
 Construido por: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. Fecha de corte 04/02/21

98. Lo presentado en esta sección presenta evidencias del compromiso del Gobierno del señor Presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez con la protección integral de los líderes sociales y defensores de derechos humanos a lo largo del territorio nacional. Adicionalmente, es necesario resaltar el despliegue de las diferentes entidades a lo largo del territorio, en cumplimiento de la política de paz con legalidad, logrando llevar todo un sistema de entidades a todos los territorios en donde tradicionalmente no ha habido una gran presencia institucional.

99. Finalmente, se enfatiza que la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos emitió 14 recomendaciones para el respeto y otras garantías de la labor de líderes y defensores de derechos humanos, a las cuales realiza monitoreo en el cumplimiento por parte de las diferentes entidades implementadoras del gobierno nacional. Es de resaltar que estas recomendaciones son la adopción y armonización de las recomendaciones, observaciones y pronunciamientos emitidos por el Sistema universal e interamericano de los derechos humanos. en cuanto a las recomendaciones entregadas en el tercer informe del 2020, la Tabla No. 08 presenta algunas de las acciones implementadas por cada una de las agencias del estado de cara a implementar estas recomendaciones en el territorio para proteger efectivamente a los líderes sociales y defensores de derechos humanos.

Recomendación	Acciones implementadas
Focalizar los esfuerzos de respeto, prevención, protección, investigación, judicialización y sanción, en aquellos municipios y territorios donde se identifica un mayor riesgo de ocurrencia de homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos en Colombia.	I) Socialización del Decreto 660 de 2018 en el componente de apoyo a la actividad de denuncia de las organizaciones de derechos humanos en los territorios y para garantizar la participación de las personerías municipales en el marco de las Jornadas de Unidad Móvil de acceso a la Justicia (Decreto 1581 de 2017). II) Estrategia territorializada y webinars sobre las violencias que enfrentan líderes y defensoras de derechos humanos.
Promover la creación de un sistema único del Estado colombiano para el análisis de contexto, la identificación, monitoreo, seguimiento y verificación de las agresiones contra los líderes sociales y defensores de derechos humanos.	I) La CPDDHH publicó en el 2020, tres informes de homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos. Así mismo articula acciones con la Defensoría del Pueblo, Fiscalía General de la Nación para hacer seguimiento al universo de las agresiones contra defensores de derechos humanos con el acompañamiento de OACNUDH

Acompañamiento permanente a entidades territoriales (departamentos y municipios), siendo sus autoridades quienes más cerca se encuentran de las dinámicas, actores y hechos, para así diseñar conjuntamente estrategias de protección y mitigación del riesgo de defensores de derechos humanos y líderes sociales. Dicho acompañamiento debe constar de los componentes de prevención, protección, investigación y sanción por parte de las entidades del Estado colombiano.

Diseñar e implementar la Política Pública de Respeto y Garantías a la Labor de Defensa de los Derechos Humanos, manteniendo sus principios de participación y concertación, con enfoque diferencial y territorial.

El Ministerio del Interior, ejecuta la campaña LíderEsColombia, el cuál busca visibilizar el ejercicio del liderazgo social, a través de sus historias de vida.

Revisar y ajustar la metodología de seguimiento de las acciones para la mitigación de los riesgos advertidos y el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por las Alertas Tempranas de Defensoría del Pueblo.

La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales ha sostenido reuniones con la OACNUDH para identificar las acciones que permitan fortalecer las CIPRAT que lidera el Ministerio del Interior.

Profundizar en el enfoque de género en la protección de líderes sociales y defensores/as de derechos humanos, puesto que los factores de riesgo pueden manifestarse de diferentes formas, según la identidad de género de las víctimas.

I) Acompañamiento a las situaciones de amenazas denunciadas por la Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en el Acuerdo de Paz, y seguimiento a las medidas de prevención y protección; proceso liderado por la Consejería Presidencial para la equidad de la Mujer.
 II) Desarrollar procesos de formación en empoderamiento, físico, político y económico dirigido a mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos

Dar especial atención y tener en cuenta en cada una de las acciones y estrategias diseñadas, tanto a corto como a mediano y largo plazo, la protección colectiva, con enfoque diferencial, considerando usos, costumbres y dinámicas internas de las comunidades étnicas indígenas, afrodescendientes y ROM; estableciendo mejores estrategias de colaboración con las autoridades de los territorios con autonomía respecto a la justicia ordinaria, para mitigar el riesgo de ingreso de actores armados a estos territorios.

I) Se construyó una propuesta institucional de ruta para la Participación de Pueblos y Comunidades Indígenas asentadas en el Bioma Amazónico para el cumplimiento de la Orden Segunda de la Sentencia 4360 de 2018
 II) El Cuerpo Élite de la Policía Nacional ha fortalecido las Regionales de Investigación Criminal con 236 investigadores y 10 comisiones permanentes en el país

Continuar con la implementación de los lineamientos en materia de investigación y judicialización a los responsables de homicidios y amenazas contra defensores de derechos humanos y líderes sociales por parte de la Fiscalía General de la Nación.

I) La FGN lleva un avance de 257 casos, el 63.5% del total, de los 404 casos ocurridos entre el 01 de enero de 2016 y el 30 de diciembre de 2020.
 II) Para los casos esclarecidos, el promedio de días transcurridos entre el hecho y la sentencia es de 469 días (un año y tres meses, aproximadamente). El esclarecimiento más rápido se dio en seis días y el más demorado en 1,445 (alrededor de 4 años).

<p>Desarrollar sistemas internos integrales y efectivos de seguimiento a compromisos relacionados con la defensa y garantías a líderes y defensores.</p>	<p>I) Fortalecer a la PGN con el propósito de promover y garantizar la participación, representación y defensa de los derechos de las víctimas ante el Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. II) Se ha dado captura a 14 y se han abatido tres delincuentes de los 31 que hacen parte de “El Cartel de los Más Buscados por Homicidios a Líderes”.</p>
<p>Implementar campañas de difusión para la promoción de la cultura por los derechos humanos, resaltando los derechos y los deberes, reconociendo la labor de los líderes sociales y defensores de derechos humanos en Colombia.</p>	<p>I) 33 acciones de cara a implementar campañas de difusión para la promoción de la cultura por los derechos humanos, resaltando los derechos y los deberes, reconociendo la labor de los líderes sociales y defensores de derechos humanos en Colombia II) Campaña en redes sociales para fomentar el reconocimiento a la labor de las lideresas en la construcción de paz en el marco de la conmemoración de los 20 años de la Resolución 1325</p>
<p>Establecer acciones que vinculen al sector privado en las regiones en pro del respeto, y la garantía de derechos de los líderes sociales y defensores/as de derechos humanos en Colombia.</p>	<p>I) Se lanzó el Plan Nacional de Acción de Empresas y Derechos Humanos 2020 – 2022 “Juntos lo Hacemos Posible, Resiliencia y Solidaridad” cuyo objetivo es fortalecer la protección y respeto a los derechos humanos en las actividades empresariales y promover la reactivación económica sostenible. II) Estrategias de educación, formación ambiental, el Ministerio de Ambiente ha desarrollado estrategias educativas a fin de fortalecer los conocimientos de diferentes actores sociales y grupos etarios en relación con temas ambientales de relevancia para el Gobierno Nacional</p>
<p>Identificar buenas prácticas nacionales e internacionales enfocadas al respecto, prevención y protección de los líderes sociales y defensores/as de derechos humanos que puedan ser replicadas indistintamente en los territorios con mayor probabilidad de riesgo de afectación.</p>	<p>I) Brindar asistencia técnica a las diferentes regiones del país para el fortalecimiento del mecanismo articulador, el cual permite fortalecer las rutas para la prevención, protección y atención a mujeres víctimas de violencias, incluyendo los riesgos y vulneraciones contra mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos.</p>

Tabla No. 08. “Acciones implementadas de cara a las recomendaciones presentadas en el tercer informe de 2020”

Fuente: Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales
 Construido por: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. Fecha de corte 04/02/21

4.2 Acciones implementadas en el 2020 por el Estado colombiano

100. A continuación, se resaltan las principales acciones ejecutadas por entidades del Gobierno nacional como Consejerías Presidenciales, Ministerios, Departamentos Administrativos, y algunas entidades del Estado para el respeto y garantías de la labor de la defensa de los derechos humanos en Colombia.

4.2.1 Consejería Presidencial para la Seguridad Nacional

101. Las zonas más afectadas por la debilidad institucional, la presencia de grupos armados organizados, economías ilícitas, pobreza, serán intercedidas mediante la estrategia Zonas Futuro (Zonas Estratégicas de Intervención Integral ZEII, Decreto 2278 de 2019.), enfocadas en la intervención a través de programas, planes y recursos estatales, en estos territorios que requieren una acción unificada, coordinada y articulada del Estado, de acuerdo con la Ley 1941 de 2018.

102. Frente a la protección de la población en riesgo por el ejercicio del liderazgo social, las Zonas Futuro contemplan en sus Planes Especiales de Intervención (2.6.1.1.1) el diseño de medidas reforzadas de protección a la población. Tal como han solicitado las comunidades, estos planes se realizarán concertados y de la mano de ellas (teniendo en cuenta enfoque diferencial y debidas consultas a las comunidades presentes), empoderándolas y sosteniendo permanente diálogo. Este incluye además fuerza pública, autoridades municipales, departamentales y del nivel nacional. De esta forma, la transformación de los territorios afectados por la violencia y otros problemas estructurales, que es el objetivo de las Zonas Futuro, garantiza la presencia e interacción de todos los actores involucrados en el proceso.

103. En materia de prevención, cabe mencionar que los Comités Territoriales de las Zonas Futuro tendrán como base las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo (Decreto 2124 de 2017) para contextualizar las intervenciones y articular acciones conjuntas de Estado.

104. Es importante destacar que las Zonas Futuro armonizan con los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y son complementarios a ellos; de esta forma se unifican esfuerzos en las zonas más afectadas, garantizando así los derechos fundamentales de la población y brindando protección a los ciudadanos, líderes sociales y defensores de DDHH, desarticulando grupos armados ilegales y protegiendo la biodiversidad y recursos que se ve afectados por actividades criminales.

105. Tal como lo indica un comunicado la Consejería Presidencial para la Seguridad Nacional “Esto es fundamental para construir paz territorial y confianza ciudadana en las instituciones, garantizar los derechos humanos y asegurar el imperio de la ley.” (30/7/2020).

106. Las ZEII tienen como finalidad la implementación de los siguientes componentes: I) Fortalecimiento del Estado Social de Derecho, II) Impulso de las iniciativas PDET, III) Implementar medidas reforzadas de protección a la población, en las que se destacan los líderes sociales y defensores/as de derechos humanos.

4.2.2 Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales

107. Las principales acciones de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales durante vigencia de 2020 logró:

1. El Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH ha identificado a las estructuras criminales GAO y GDO dedicadas a economías ilícitas como el narcotráfico y la extracción ilícita de minerales, como los principales perpetradores de los derechos fundamentales de la población más vulnerable. El observatorio de la CPDDHH estableció que en los territorios donde se ejecutan acciones para el desarrollo de economías ilícitas, con presencia de estructuras criminales (GAO y GDO) se eleva el riesgo para la vulneración de los derechos humanos y por ende la materialización de escenarios violentos como: I) reclutamiento, uso y utilización de NNA; II) desplazamientos; III) agresiones contra líderes sociales y defensores/as de derechos humanos; IV) agresiones contra personas en proceso de reincorporación.
2. LA CPDDHH, ejecuta el Plan de Gobierno Nacional, SÚMATE POR MÍ – Estrategia para la Prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNA por GAO y GDO: la Estrategia “Súmate por mí, entornos de Protección para la Niñez y Adolescencia”, liderada por la oficina de la Primera Dama de la Nación y la Consejería Presidencial para los DD. HH., como Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, utilización y violencia sexual de niñas, niños y adolescentes –CIPRUNNA. En el 2020, gracias a la acción articulada de la fuerza pública, 495 niños, niñas y adolescentes fueron recuperados de los GAO y GDO, 221 niños, niñas y adolescentes que

habrían sido víctimas del reclutamiento, y 274 niños, niñas y adolescentes víctimas de uso por parte de dichas estructuras criminales.

3. La CPDDHH creó la Coordinación de Asuntos Étnicos con el fin de promover el respeto y protección de los derechos humanos para los pueblos indígenas, comunidades NARP y Pueblo Rrom. En articulación con distintas entidades del orden nacional, se definió la ruta metodológica para la concertación técnica del Decreto de Protección Colectiva para Pueblos Indígenas. Se definió el plan de trabajo para la construcción del Capítulo Étnico del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos.
4. La CPDDHH publicó en el 2020, tres informes de homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos. Estos informes trimestrales tienen la finalidad de: I) emitir las cifras oficiales; II) realizar un análisis de la situación de contexto en el que partiendo de alertas tempranas, resultados de investigaciones, decisiones judiciales e informaciones de entidades del estado, se identifica el origen de las vulneraciones a las garantías del ejercicio de liderazgo social y tareas de defensores de derechos humanos; III) consolidación de la gestión de las diferentes entidades del Estado; y IV), emisión de recomendaciones dirigidas a las entidades implementadoras, armonizadas con las recomendaciones de órganos del Sistema Universal de Derechos Humanos y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.
5. La CPDDHH creó el índice de probabilidad de materialización del riesgo de afectación de líderes sociales y defensores/as de derechos humanos en Colombia, que surge del cruce de variables como Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, presencia de cultivos de uso ilícito, presencia de extracción ilícita de minerales, materialización de homicidios contra defensores de derechos humanos, materialización de homicidios colectivos y la identificación de la presencia institucional.
6. Durante 2020, se adelantó asistencia técnica, de manera virtual a 31 Departamentos, al Distrito Capital y a algunas alcaldías de todo el país, para incorporar en los planes de desarrollo, el enfoque basado en los derechos humanos y lineamientos, estrategias y líneas de acción de la Estrategia nacional para la garantía de los derechos humanos. En 14 departamentos y en 5 ciudades capitales se acompañó la elaboración de planes de derechos humanos y se asiste en su implementación. Se

suscribieron 5 pactos territoriales por el respeto y garantía de los derechos humanos con igual número de departamentos y municipios. Sin perjuicio de las circunstancias de la pandemia la Consejera Presidencial lideró 6 jornadas de presencia institucional en los territorios priorizados por las Zonas Futuro de Catatumbo, Tumaco, Chiribiquete y Parques Naturales, Montes de María y Bajo Cauca, allí la CPDDHH adelantó una revisión detallada de la situación de derechos humanos y se establecieron compromisos intersectoriales que están en continuo seguimiento.

7. En la Red Nacional de Observatorios la Consejería logró la activación de 2 nuevos nodos territoriales (Santander y Bogotá) por lo que al cierre del año 2020 se consolidaron 9 nodos de observatorios. En estos nodos la Consejería lideró 117 sesiones en el año con la participación de alrededor 60 observatorios de todo el país. La Consejería invirtió USD \$223,700 en la nueva plataforma tecnológica del Sistema Nacional de Información en Derechos Humanos (SNIDH). Para el 2021 el proyecto de transformación tecnológica del Sistema Nacional de Información entrará en una segunda fase bajo una inversión de USD \$271.000.
8. Se está formulando el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos a través de un proceso participativo que ha contado con la contribución de organizaciones de la sociedad civil, instancias religiosas, diferentes entidades del Estado pertenecientes a la rama ejecutiva, legislativa, judicial y los órganos de control, miembros de la comunidad internacional, entidades territoriales, comunidades étnicas, entre otros.
9. Enfoque de derechos humanos en las Zonas Estratégicas de Intervención Integral (ZEII) - Zona Futuro Pacífico Nariñense. Por delegación presidencial, la CPDDHH es líder de la Zona Futuro del Pacífico Nariñense. Además de acompañar, durante 2020, inversiones en proyectos con enfoque multidimensional orientados a la protección de derechos humanos de la población, por valor de \$47,000 millones de pesos, se concertó con autoridades locales, indígenas, organizaciones de comunidades afro, organizaciones de mujeres, red hospitalaria, empresarios, iglesia, fuerza pública, la destinación de 100 mil millones de pesos adicionales, cuya ejecución inició en diciembre del 2020 e irá en 2021.
10. Adopción del enfoque diferencial-étnico para la focalización de proyectos de inversión en los territorios de comunidades étnicas, especialmente las afectadas por actores armados ilegales y

economías ilícitas. El abordaje del enfoque étnico se ha sectorizado en dos regiones: Pacífico Nariñense y Catatumbo. Desarrollo del proyecto “Senda de Protección para el pueblo indígena Awá”, con el fin de fortalecer las Guardias Indígenas para la protección y salvaguarda de la vida y territorio en 32 resguardos. Y la revisión de alternativas de sustitución de cultivos ilícitos. Fortalecimiento en derechos humanos para las comunidades indígenas Barí del Catatumbo en el marco del modelo “Guardianes del Territorio”, el cual busca generar mecanismos de prevención y protección de los territorios indígenas, especialmente frente a economías ilícitas y actores armados ilegales.

4.2.3 Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación

108. Desde la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación durante la vigencia de 2020 viene implementando la política de paz con legalidad, que de manera directa e indirecta fortalece la relación del Estado con los defensores de derechos humanos así:

1. \$1,77 billones de pesos colombianos aprobados a través del OCAD paz para proyectos de Transporte, Minas y Energía y Acueducto y Saneamiento Básico principalmente. \$1,6 billones de pesos colombianos en el trazador presupuestal paz PDET, la mayor proporción dirigidos a los sectores trabajo e inclusión social.
2. 1,000 obras PDET, 600 organizaciones fortalecidas y 5,847 empleos generados y beneficiando a más de 139,000 familias con \$339,549 millones de pesos colombianos en inversión. 758 proyectos en el pilar de reactivación económica en estructuración, trámite y ejecución, con una inversión de 1,5 billones de pesos colombianos y contrapartidas promedio del 10%. Esto es 112,000 familias beneficiadas.
3. Creación de la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos en la Agencia de Renovación del Territorio – ART para la ejecución del PNIS. Ajuste de la ruta de atención, mediante la revisión en cada territorio de la situación y diagnóstico de los 56 municipios donde se suscribieron los acuerdos de sustitución voluntaria. 99,097 familias que apostaron a la legalidad erradicaron voluntariamente sus cultivos y continúan en actividades lícitas. 43,067 hectáreas de cultivos ilícitos han sido erradicadas de manera voluntaria.

4. Sobre el conjunto de políticas que contribuirán a la transformación estructural del campo, cerrando las brechas entre el campo y la ciudad y creando condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural.
 - 4.1. 1,005,820 hectáreas en el fondo de tierras, el 77% se ingresaron durante el proceso de implementación.
 - 4.2. Regularización de 431,781 hectáreas a través de 20,232 títulos expedidos y registrados en beneficio de 25,753 familias.
 - 4.3. 44,286 hectáreas formalizadas y adjudicadas han beneficiado a 9,901 mujeres rurales titulares.
 - 4.4. Crédito por USD \$150 millones para catastro multipropósito. En la primera fase de ejecución de los 76 municipios, 38 son PDET.
 - 4.5. \$14,800 millones invertidos en extensión agropecuaria beneficiando a 20,000 productores rurales.
 - 4.6. Los 32 departamentos han formulado su Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA) y 17 departamentos lo han adoptado mediante ordenanza por parte de la Asamblea Departamental.
 - 4.7. El Gobierno Nacional ha mejorado y mantenido 670 kilómetros, con lo cual completa un avance del 12% de la meta de 5,555 establecidos para las vigencias.
 - 4.8. El Ministerio de Educación logró la exención del 100% del pago de derechos académicos y servicios complementarios a estudiantes atendidos en 7,003 establecimientos educativos oficiales en zonas rurales del país.
 - 4.9. El Ministerio de Agricultura entregó un total de 8,348 soluciones de vivienda, a lo largo del territorio nacional: 490 mejoramientos y 7,460 viviendas nuevas.
 - 4.10. 513,235 créditos otorgados en condiciones FINAGRO a nivel nacional por un valor de \$24,21 billones (USD \$6,371,3 M), 174,514 a mujeres, lo que equivale al 35.2% del total.
 - 4.11. El MinVivienda logró en 2020, 15,109 nuevas personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a agua, y 8,838 nuevas personas fueron beneficiadas con soluciones tecnológicas de acceso a saneamiento básico, en zona rural.

- 4.12. El ICBF atendió en los programas especializados el 100% de los niños, niñas y adolescentes que ingresaron a un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) en situación de trabajo infantil.
 - 4.13. El DPS realizó el tercer ciclo de pago para Familias en Acción y de devolución del IVA para 2020 con pagos ordinarios y extraordinarios que beneficiaron a 3,063,797 familias que cobraron sus recursos; con una inversión de \$538,452 millones.
 - 4.14. En el periodo de gobierno, se han beneficiado un total de 12,121 nuevos usuarios, en las Zonas No interconectadas del país, de los cuales 7,220 (59.6%) nuevos usuarios han sido beneficiados en municipios PDET. La inversión total realizada es de \$196,250,431,098 (USD \$51,64 millones).
5. Otros resultados de temas transversales y de cooperación internacional:
- 5.1. En temas de mujer y género las acciones han beneficiado a más de 870,000 mujeres, 42.9% del total de beneficiarios.
 - 5.2. Formalización y adjudicación de 342,632.2 hectáreas de tierra a 20,798 mujeres, siendo estas el 42% del total de los beneficiarios.
 - 5.3. 30,240 mujeres son titulares en el PNIS (36,8% del total de beneficiarios). De estas, 27,253 han recibido pagos por concepto de Asistencia Alimentaria Inmediata.
 - 5.4. Escuela de formación de Líderes Sociales, en la cual se establecieron 7,520 créditos para comunidades indígenas.
 - 5.5. 92,066 millones de pesos en asistencia alimentaria a familias y comunidades negras y afrocolombianas.
 - 5.6. 1,180,727 metros cuadrados liberados y 215 artefactos destruidos; 5 organizaciones de desminado trabajando.
 - 5.7. Reducción de riesgo de minas para 239,492 colombianos.
 - 5.8. Se han sostenido espacios de diálogo sobre los avances en la política a través de 6 giras presenciales, 20 giras virtuales y más de 100 reuniones bilaterales y de seguimiento con los países.
 - 5.9. Se ha logrado que los fondos y la cooperación bilateral alineen sus esfuerzos y recursos en las prioridades de la Política de Paz con Legalidad. Países como Estados Unidos, Reino

Unido, Corea, Alemania, Francia, Noruega, España, han alineado sus esfuerzos con las prioridades de la Política de Paz con Legalidad.

- 5.10. Nuevos socios: Howard Buffet, Emiratos Árabes Unidos y Chile.
- 5.11. Se construyeron proyectos emblemáticos los cuales fueron presentados en 5 sesiones del Grupo de Cooperantes en materia de: Desarrollo Rural, Víctimas, Reincorporación y Seguridad de excombatientes, En mujer y género, y grupos, Conservación Natural. Logrando aportes adicionales a los Fondos de la Estabilización, para su ejecución.
- 5.12. Aproximadamente USD \$600 millones en aportes de la Comunidad Internacional, a través de los Fondos para la Estabilización y el apoyo bilateral.

4.2.4 Departamento para la Prosperidad Social

109. Prosperidad Social es la Entidad responsable a nivel nacional de diseñar, coordinar e implementar las políticas públicas para la superación de la pobreza y la equidad social. Durante el 2020 esta entidad ha realizado estas acciones para garantizar el respeto, prevención, protección, de los líderes sociales y defensores de derechos humanos:

1. Desde la Oficina Asesora de Planeación se realiza la respuesta mediante oficio en la que se expone que de acuerdo con las recomendaciones emitidas en la Alerta Temprana 004 de 2020, Prosperidad Social ha coordinado el desarrollo y fortalecimiento de 2 programas dirigidos a atender las necesidades de salud y educación de niños niñas y adolescentes (NNA).
2. Durante la vigencia 2020, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, a través de la Subdirección de Restablecimiento de Derechos avanzó en la construcción de la propuesta de estrategia para el abordaje del espacio de concertación con mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos.
3. El ICBF durante el año 2020 adelantó un proceso de reestructuración y, de acuerdo con el decreto 879, creó la Dirección de Infancia y la Dirección de Adolescencia y Juventud, ampliando el rango de edad de atención hasta los 28 años. Esto con el propósito de promover los derechos de la población, prevenir las situaciones que ponen en riesgo la garantía de los mismos y generar oportunidades para el desarrollo de proyectos de vida que aportan al desarrollo personal de adolescentes y

jóvenes, así como de sus entornos próximos. Hasta la fecha han sido incluidos 122 niñas, niños y adolescentes hijos e hijas de lideresas y defensoras de derechos humanos en el programa Generaciones Sacúdete del ICBF.

4. El Comité de atención durante 2020 sesionó en 11 ocasiones contando con la participación de los(as) delegados(as) del Ministerio de Salud y de Protección Social, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Policía Nacional, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Fundación para el desarrollo en Género y Familia -GENFAMI, el Colegio Colombiano de Psicólogos - COLPSIC, la Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, Unidad Nacional de Protección, Agencia para la Reincorporación y Normalización, Ministerio del Interior, y el ICBF.
5. El ICBF brindó los siguientes acompañamientos técnicos durante el año 2020 a través del Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género:
 - 5.1. Acompañamiento y claridades en cuanto a la atención de las violencias de género en el marco de la emergencia sanitaria. Estas se realizaron a través de videoconferencias y se distribuyeron en 6 Macrorregiones.
 - 5.2. Ruta de atención de víctimas de violencias de Género en los departamentos de Boyacá y Risaralda.
 - 5.3. Ruta y atención a población migrante en los departamentos de frontera.
 - 5.4. Implementación del enfoque diferencial.
 - 5.5. Seguimiento a los compromisos y proceso del Resguardo Caño Mochuelo.
6. En el Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, el ICBF quedó con el compromiso de “diseñar una estrategia de comunicación digital con el fin de dar a conocer a mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos la oferta institucional y programas de prevención desde la primera infancia hasta familias y comunidades”:
7. La UARIV como parte de la mesa de coordinación técnica de la Red de Observatorios de Derechos Humanos y DIH -RODHI- ha contribuido en la articulación para el fortalecimiento de los

observatorios de DH pertenecientes a la Red, en temas asociados a la prevención y protección como insumo para la toma de decisiones a nivel departamental y local. En el año 2020 se articuló la realización de jornada de fortalecimiento en el tema de afectación a líderes, lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos.

4.2.5 Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer

110. La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer durante la vigencia 2020 ha realizado 30 acciones de cara a la protección de las lideresas y defensores de derechos humanos a lo largo del territorio nacional con una inversión cercana a los \$20 millones de pesos. Entre las acciones realizadas se destacan:

1. Desarrollar procesos de formación en empoderamiento, físico, político y económico dirigido a mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos.
2. Asistencia técnica al departamento de Putumayo (Secretaría de Gobierno-DDHH y Enlace de género- Secretaría de Desarrollo Social), para la puesta en marcha de una Ruta de Prevención y protección para personas lideresas y defensoras de DDHH en el Departamento, en el marco de los Planes Integrales de Prevención Territorial.
3. Acompañamiento a lideresas y defensoras de derechos humanos de 55 municipios del país en la construcción de criterios para selección de las delegadas ante el CERREM MUJERES.
4. Brindar asistencia técnica a las diferentes regiones del país para el fortalecimiento del mecanismo articulador, el cual permite fortalecer las rutas para la prevención, protección y atención a mujeres víctimas de violencias, incluyendo los riesgos y vulneraciones contra mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos.
5. Acompañamiento a las situaciones de amenazas denunciadas por la Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en el Acuerdo de Paz, y seguimiento a las medidas de prevención y protección.

6. Campaña en redes sociales para fomentar el reconocimiento a la labor de las lideresas en la construcción de paz en el marco de la conmemoración de los 20 años de la Resolución 1325, con participación de cooperantes y embajadores.

4.2.6 Oficina del Alto Comisionado para la Paz

111. La OACP como secretario técnico entre 2019 y 2020 desarrolló 62 sesiones de la Comisión Nacional de Garantías a la Seguridad, a lo largo del territorio nacional, repartidas de la siguiente manera: en 2019, 13 sesiones y 49 sesiones en 2020; sesiones repartidas entre plenarias, técnicas, territoriales y temáticas. Esta comisión busca de manera conjunta con el Ministerio Público y la Sociedad Civil, fijar los lineamientos de la política pública para el desmantelamiento de las estructuras criminales GAO y GDO. A la fecha se han concertado 174 acciones y 84 se encuentran en trámite de discusión.

112. Mientras el referido proceso culmina, el Gobierno Nacional cuenta con un conjunto de políticas para enfrentar y desmantelar esas estructuras criminales (GAO y GDO), definidas en cinco (5) componentes: I) Política de Defensa y Seguridad para la legalidad, el emprendimiento y la equidad, liderado por el Ministerio de Defensa Nacional II) Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana; impulsado por el Ministerio del Interior; III) Política de protección integral y garantías de lideresas sociales y defensoras de derechos humanos, promovida por el Ministerio del Interior y Unidad Nacional de Protección; IV) Política Criminal del Estado; ejercida por el Ministerio de Justicia, rama judicial y Fiscalía General de la Nación; y V) Plan de Acción Oportuna -PAO- para la protección de líderes, defensores/as de derechos humanos y periodistas.

113. Adicionalmente, la Instancia de Alto Nivel (IAN) sesionó con la participación de diversos partidos y movimientos políticos, con el fin de discutir asuntos de activación del Comité operativo de la IAN, Auto AI-008-2020 de la JEP, avance del Sistema de Información, Planeación, Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del SISEP y elecciones atípicas 2020.

114. Asimismo, en ejercicio de la Secretaría Técnica de la Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, la OACP hizo parte de la 5° Mesa Técnica de Seguimiento al Estatuto de la Oposición, convocada por la Procuraduría General de la Nación, y participó activamente en las Mesas por la Vida en Córdoba y Chocó.

4.2.7 Ministerio de Defensa Nacional

115. Desde el Ministerio de Defensa Nacional, en el marco de la Política Pública de Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad (PDS) y la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana se han implementado las siguientes estrategias:

1. Se ha dado captura a 14 y se han abatido tres delincuentes de los 31 que hacen parte de “El Cartel de los Más Buscados por Homicidios a Líderes”, esto lleva a una efectividad del 54,8%.
2. El Comando General de las Fuerzas Militares ha dispuesto del “Plan Horus de la Libertad presencia Militar y Policial”. Este plan cuenta con un cubrimiento del 74% en 22 departamentos, 159 municipios, 512 veredas, 13 ríos y un golfo. Para el cumplimiento de este plan se cuenta con 7,194 integrantes de las Fuerzas Militares distribuidos de la siguiente manera: 5,724 miembros del Ejército Nacional y 1,470 de la Armada Nacional, esto además de las unidades policiales en cada jurisdicción.
3. La Policía Nacional, en el marco de la Estrategia de Protección a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad (ESPOV), ha desarrollado la Directiva Operativa No. 013 “Parámetros de actuación policial de la Estrategia ESPOV” la cual marca las directrices y parámetros de actuación policial con enfoque en las 23 tipologías de liderazgo social.
4. La Directiva 013/19 despliega una ruta preventiva y de protección con siete acciones institucionales, seis interinstitucionales y cinco ante el Sistema de Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas. Adicionalmente, esta directiva contempla una ruta de coordinación interna para el despliegue de la competencia del Cuerpo Élite.
5. Resultado de esta estrategia durante el 2020, la Policía Nacional ha adoptado un total de 15,956 acciones distribuidas en 8.409 acciones preventivas¹¹, 3,706 medidas preventivas, 1,653 interlocuciones, 1,231 consejos tácticos y 957 activaciones de la ruta.

¹¹ Actividades, campañas y programas a favor de la población vulnerable.

6. El Cuerpo Élite de la Policía Nacional ha fortalecido las Regionales de Investigación Criminal con 236 investigadores y 10 comisiones permanentes en el país: Antioquia, Cauca, Caquetá, Huila, Meta, Nariño, Putumayo, Sur de Bolívar, Norte de Santander y Valle del Cauca, con el fin de adelantar los actos urgentes, recolectar evidencia e identificar indiciados en las primeras 36 horas.
 7. En el marco de la alerta temprana nacional 026-18, para líderes sociales y defensores de derechos humanos que comprende 334 municipios, la Fuerza Pública ha desplegado acciones preventivas y de mitigación del riesgo a favor de los mismos.
 8. Por parte del Ministerio, se mantiene una activa participación en consejos de seguridad y reuniones interinstitucionales con el fin de implementar estrategias y acciones tendientes a mitigar el riesgo en las diferentes regiones del país. Es permanente la interlocución con líderes sociales, defensores de derechos humanos y autoridades locales de las regiones para la activación de las medidas de prevención.
116. El Sector Defensa apunta a remover las causas estructurales que garanticen el respeto, prevención, protección, de los líderes sociales y defensores de derechos humanos y contrarrestar la ilegalidad y los sistemas criminales, para lo cual se han alcanzado los siguientes logros durante el 2020:
1. Se han registrado más de 5,293 neutralizaciones a miembros del “Clan del Golfo”, los “Pelusos”, los “Caparros”, el ELN, el GAO Residual y distintos grupos de delincuencia organizada.
 2. La Fuerza Pública ha efectuado 1,044 neutralizaciones al GAO Residual. Se destacan 12 cabecillas de diferentes estructuras, entre ellos alias “Ariel” integrante del estado mayor del GAO-r “Segunda Marquetalia” o alias “Frita”, articulador del GAO-r estructura 18 y 36.
 3. Contra el “Clan del Golfo” se han efectuado 1,769 neutralizaciones, incluido alias “Cóndor” cabecilla principal en Norte de Santander miembro del GAO “Pelusos”. Al GAO “Caparros” de sus principales cabecillas, alias “Caín” y alias “Romaña”, quienes se encuentran entre los 12 abatidos por desarrollo de operaciones militares.

4. Frente a la lucha contra el ELN, durante el 2020 se han neutralizado 665 de sus miembros y se han capturado a 1,605 de ellos.
5. Frente a la lucha contra el narcotráfico, se han erradicado 130 mil hectáreas de cultivos ilícitos de manera manual y se han destruido 5,412 infraestructuras que estaban al servicio del narcotráfico, resultados que se suman a las incautaciones de 486 toneladas de clorhidrato de cocaína y 508 toneladas de marihuana.

4.2.7.1 Policía Nacional

117. La Policía Nacional de Colombia a lo largo del territorio colombiano ha desarrollado una serie de actividades y acciones de cara a garantizar el respeto, prevención, protección, de los líderes sociales y defensores de derechos humanos. Durante la vigencia del 2020, se desarrollaron 10,597 acciones en 22 de los 33 departamentos del país, 66.7% de los departamentos. Es importante resaltar que el 25.9% de las acciones se realizaron en municipios con Zonas Futuro.

Departamento	Acciones
Caquetá	4,496
Cauca	1,852
Nariño	1,590
Antioquia	699
Arauca	266
Meta	265
Tolima	246
Guaviare	212
Norte De Santander	197
Choco	176
Putumayo	140
La Guajira	112
Cesar	104
Cordoba	98
Casanare	43
Huila	26
Sucre	18
Valle del Cauca	13
Bolívar	6
Magdalena	4

Cundinamarca	3
Huila	1
Total	10,567

Tabla No. 09. “Número de acciones para garantizar la protección de los líderes sociales por parte de la Policía Nacional”

Fuente: Policía Nacional

Construido por: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. Fecha de corte 04/02/21

118. La Tabla No. 09 presenta el número de acciones por departamento de ocurrencia. Estas se realizaron principalmente en Caquetá (4,496 acciones), Cauca (1,852 acciones) y Nariño (1,590 acciones), concentrando más del 75% de las acciones ejecutadas por la Policía Nacional de cara a garantizar el respeto, prevención, protección, de los líderes sociales y defensores de derechos humanos. Dentro de las acciones se incluyen campañas de prevención, fortalecimiento de las capacidades institucionales, actividades de interlocución, consejos de seguridad, entre otras acciones.

4.2.8 Ministerio del Interior

119. El Ministerio del Interior durante 2020 desarrolló 133 acciones de cara a la mitigación del riesgo de homicidio de líderes sociales y defensores de derechos humanos, con una inversión de \$2,045 millones de pesos. El 27.7% de estas acciones se han desarrollado en Zonas Futuro y municipios PDET, ubicados en 28 de los 33 departamentos del país, esto es el 84.8% de los departamentos del territorio nacional.

120. Estas acciones se concentran principalmente en tres recomendaciones: 1) 30 acciones para la recomendación “Acompañamiento permanente a entidades territoriales”; 2) 56 acciones para la recomendación “Focalizar los esfuerzos de respeto, prevención, protección, investigación, judicialización y sanción, en aquellos municipios y territorios donde se identifica un mayor riesgo de ocurrencia de homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos en Colombia”; y 3) 33 acciones para la recomendación “Implementar campañas de difusión para la promoción de la cultura por los derechos humanos, resaltando los derechos y los deberes, reconociendo la labor de los líderes sociales y defensores de derechos humanos en Colombia”.

121. Finalmente, el Gráfico No. 14 presenta la cantidad de acciones por departamento. En este se evidencia que las acciones se han concentrado principalmente en Valle del Cauca (26 acciones), Antioquia y Cauca (14 acciones cada uno), Caquetá y Nariño (10 acciones cada uno), Arauca y Norte de Santander (9 acciones

cada uno); estos siete departamentos concentran el 70% de las acciones ejecutadas por el Ministerio del Interior.

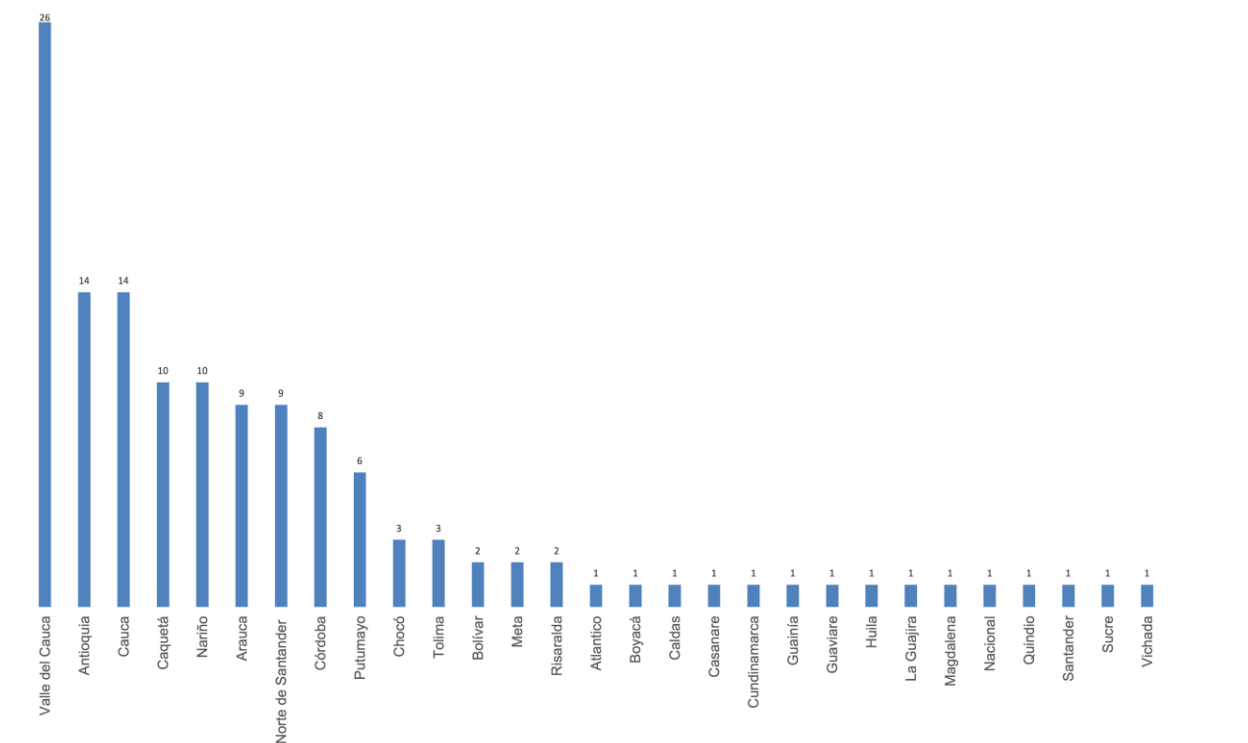


Gráfico No. 14. "Cantidad de acciones ejecutadas por el Ministerio del Interior"

Fuente: MININTERIOR

Construido por: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. Fecha de corte 04/02/21

122. Entre las acciones a resaltar del Ministerio del Interior se encuentran:

1. Modificar y adicionar el Decreto 2137 de 2018, para la creación de un comité social para la prevención y promoción de los derechos humanos y un comité operativo para la protección y reacción inmediata frente a las vulneraciones de derechos.
2. Implementación de la Escuela de Líderes generando más de 24 mil cupos en diplomados, 15 foros territoriales de gestión preventiva del riesgo de no estigmatización de defensores de derechos humanos con más de 700 personas beneficiadas y una inversión superior a los 7,500 millones de pesos.
3. Con la finalidad de mitigar los efectos de la pandemia generada por el COVID 19, el Ministerio participó activamente en la estrategia de gobierno Colombia está contigo, beneficiando a más de 6.031 familias en 26 departamentos.
4. Implementación de la estrategia Líder Es Colombia, que tiene como fin visibilizar el ejercicio del liderazgo social con el propósito de enaltecer la labor realizada por los defensores de derechos

humanos a través de sus historias de vida. La inversión de esta estrategia, supera los 499 millones de pesos.

4.2.9 Unidad Nacional de Protección (UNP)

123. La Unidad Nacional de Protección ha implementado 71 acciones que promueven el respeto, prevención, protección, de los líderes sociales y defensores de derechos humanos enmarcados en las siguientes recomendaciones: I) acompañamiento permanente a entidades territoriales (departamentos y municipios), para así diseñar conjuntamente estrategias de protección y mitigación del riesgo de defensores de derechos humanos y líderes sociales; II) identificar buenas prácticas nacionales e internacionales enfocadas al respecto, prevención y protección de los líderes sociales y defensores de derechos humanos; III) promover la creación de un sistema único del Estado colombiano para el análisis de contexto, la identificación, monitoreo, seguimiento y verificación de las agresiones contra los líderes sociales y defensores de derechos humanos.

124. La Tabla No. 10 presenta la distribución de las 71 acciones en 25 de los 33 departamentos del país (76% de los departamentos), además de presentar las acciones que se ejecutan en el nivel nacional. La mayoría de estas acciones se concentran, además de las 11 acciones del nivel nacional, en Antioquia (10 casos), Cauca, Cundinamarca y Nariño (5 casos cada uno) y Córdoba, Putumayo y Valle del Cauca (3 casos cada uno); estos siete departamentos representan el 48% de las acciones realizadas por la UNP. Es importante resaltar que de las 71 acciones, seis se han realizado en municipios PDET y dos en municipios con Zonas Futuro:

Departamento	Acciones
Nacional	11
Antioquia	10
Cauca	5
Cundinamarca	5
Nariño	5
Córdoba	3
Putumayo	3
Valle Del Cauca	3
Casanare	2
Cesar	2
Chocó	2
Huila	2

La Guajira	2
Meta	2
Norte De Santander	2
Risaralda	2
Atlántico	1
Bogotá D.C.	1
Bolívar	1
Boyacá	1
Caldas	1
Caquetá	1
Guaviare	1
Quindío	1
Sucre	1
Vaupés	1
Total	71

Tabla No. 10. “Distribución de las acciones por departamento”

Fuente: UAEOS

Construido por: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. Fecha de corte 04/02/21

125. Es de resaltar que a la fecha la Unidad Nacional de Protección (UNP) implementó en el 2020, benefició con medidas de protección a 3.768 líderes sociales y defensores de derechos humanos en Colombia, con un presupuesto año 2020 que supera los 424 mil millones de pesos; es decir, la UNP, invierte el 47 % de sus recursos para la protección de los defensores de derechos humanos en Colombia.

4.2.10 Ministerio de Justicia y del Derecho

126. El Ministerio de Justicia y del Derecho dentro de sus actividades para la vigencia de 2020 realizó las siguientes acciones de cara a lograr garantizar el respeto, prevención, protección, de los líderes sociales y defensores de derechos humanos:

1. Procesos de formación: formación a operadores de justicia sobre lideresas y defensoras de derechos humanos/formación a lideresas sobre acceso a la justicia.
2. Socialización del Decreto 660 de 2018 en el componente de apoyo a la actividad de denuncia de las organizaciones de derechos humanos en los territorios y para garantizar la participación de las personerías municipales en el marco de las Jornadas de Unidad Móvil de acceso a la Justicia

(Decreto 1581 de 2017). Se inició desde septiembre de 2020 y se realiza dentro de las actividades del comité técnico del componente de promotores comunitarios de paz y convivencia y apoyo a la actividad de la denuncia que establece el decreto 660 de 2018.

3. Talleres: estrategia territorializada y webinars sobre las violencias que enfrentan líderes y defensoras de derechos humanos.
4. De la mano con el Consejo Superior de la Judicatura, creó 11 juzgados penales especializados para adelantar los juicios de agresiones contra líderes sociales y defensores de derechos humanos.

4.2.11 Fiscalía General de la Nación

127. La aplicación de las líneas de acción de la estrategia y la metodología de investigación han permitido que la Fiscalía eleve el índice de avances en el esclarecimiento en materia de casos de homicidios contra personas defensoras de derechos humanos. Así, pese al elevado número de homicidios contra esta población y las limitaciones dadas por la pandemia, la Fiscalía ha dado un salto importante durante el año 2020, en el que se logró avanzar en 10 puntos porcentuales, de febrero de 2020 a febrero de 2021, se pasó de 52% a 62,74% de avance de esclarecimiento en los homicidios contra personas defensoras de derechos humanos.

Años	casos Jurisdicción ordinaria	Casos con avance de esclarecimiento	Tasa avance de esclarecimiento
2016	61	38	62.29%
2017	81	58	71.60%
2018	103	71	68.93%
2019	107	65	60.74%
2020	64	29	45.31%
TOTAL	416	261	62.74%

Tabla No. 12. “Evolución de la tasa de avance de esclarecimiento anual”

Fuente: Fiscalía General de la Nación 19/02/2021

128. A 17 de febrero de 2021, la Fiscalía General de la Nación cuenta con un avance en el esclarecimiento del 62,74% (261 casos) de los 416 homicidios contra defensores de derechos humanos ocurridos entre 01 de enero de 2016 y el 31 de diciembre del 2020, según reporte OACNUDH con corte 15 febrero de 2021. Es importante resaltar que además de los 416 casos que transcurren en la justicia ordinaria, 11 casos los investiga la Jurisdicción Especial Indígena y 7 la Justicia Penal Militar.

129. El esclarecimiento de casos requiere un período razonable para la investigación y las diligencias judiciales. Con base en las cifras globales, la tasa de avance de esclarecimiento para el período 2016-2020 es del 62.74%. La Tabla No. 12 presenta la evolución del número de casos totales en jurisdicción ordinaria y con avance de esclarecimiento, así como la tasa de avance de esclarecimiento anual desde 2016 hasta 2020. Como es de esperarse los casos más antiguos son los que presentan un mayor nivel de esclarecimiento.

130. Respecto a los 416 casos que se investigan por la Fiscalía, se han logrado avances en el esclarecimiento en 261 de la siguiente manera: 66 casos con sentencias, 100 casos en etapa de juicio, 31 con imputación de cargos, 52 casos en indagación con orden de captura y 12 casos precluidos por muerte del indiciado. En la siguiente tabla se puede apreciar el avance de esclarecimiento por cada uno de los departamentos.

Departamento	casos Jurisdicción ordinaria	casos con avance de esclarecimiento	Tasa de avance de esclarecimiento
Cauca	66	38	57,58%
Antioquia	59	33	55,93%
Norte De Santander	40	28	70%
Valle Del Cauca	28	12	42,86%
Caquetá	22	14	63,64%
Putumayo	22	13	59,09%
Nariño	22	15	68,18%
Choco	19	9	47,37%
Meta	14	10	71,43%
Arauca	13	9	69,23%
Risaralda	12	9	75%
Huila	10	5	50%
Bolívar	10	7	70%

Departamento	casos Jurisdicción ordinaria	casos con avance de esclarecimiento	Tasa de avance de esclarecimiento
Cesar	10	5	50%
Córdoba	10	6	60%
Tolima	6	5	83,33%
La Guajira	5	4	80%
Caldas	5	4	80%
Bogotá	5	5	100%
Santander	5	4	80%
Casanare	5	4	80%
Magdalena	5	3	60%
Atlántico	5	5	100%
Cundinamarca	5	5	100%
Boyacá	4	3	75%
Quindío	3	3	100%
Vichada	3	1	33,33%
Sucre	2	2	100%
Guaviare	1	0	0%
TOTAL	416	261	62,74%

Tabla No. 13. “Tasa avance de esclarecimiento por departamento”

Fuente: Fiscalía General de la Nación fecha de corte 19/02/2021

131. Así mismo, en el 68,60% de los casos que tienen avances en el esclarecimiento se ha identificado la responsabilidad de organizaciones criminales, así: en 66 casos se identificó como responsables a miembros de las disidencias de las FARC, en 35 a organizaciones criminales locales (tipo C), en 24 al “Clan del Golfo”, en 23 al ELN, en 12 al EPL, en 11 a los GDO y en 6 a los “Caparros”.

132. El análisis de la victimización por departamentos, por municipios y por responsable de los hechos, permitió a la Fiscalía identificar que, ciertos factores de las afectaciones no se explican por los límites departamentales, al contrario tienen mayor relación con las dinámicas criminales que exceden la división político-administrativa del país, en atención a esta realidad se definieron 12 Proyectos Investigativos, donde actúan diversas organizaciones criminales con injerencia en territorios con altos índices de victimización.

133. El propósito general de los Proyectos es impactar, de manera estratégica, a las organizaciones criminales responsables de las afectaciones contra la población priorizada (reincorporados de las Farc-EP, sus familiares y defensores de derechos humanos). En este punto, la Estrategia evoluciona para pasar del esclarecimiento individual de los delitos a la asociación de casos a partir de elementos comunes, para la

construcción de situaciones atribuibles a organizaciones criminales y para identificar los corredores regionales de criminalidad. En la siguiente tabla se observan las regiones en las que se han implementado los 12 proyectos investigativos y las organizaciones criminales identificadas.

Situación/ Proyecto	Estructura identificada
Riosucio (Chocó)	Frente Pablo José Montalvo Cuitiva AGC - Clan del Golfo
Montecristo, San Pablo (Sur de Bolívar)	Frente de Guerra Darío de Jesús Ramírez Castro del ELN
Tibú y Tarra (Norte de Santander)	GAO EPL – Los Pelusos
Saravena, Arauquita y Tame (Arauca)	GAOr Frente 10
Miranda, Corinto, Caloto, Toribio, Páez, Inzá (Norte del Cauca)	GAOr Frente 6 Dagoberto Ramos
Puerto Guzmán, Puerto Caicedo, Puerto Asís (Putumayo)	GAOr 48, Sinaloa o La Mafia
Tumaco (Nariño)	GAOr Guerrillas Unidas del Pacífico – Los Contadores
Bajo Cauca antioqueño y sur de Córdoba	Los Caparros
Ituango y Peque (Antioquia)	GAOr 18 y 36 y GAO AGC Clan del Golfo
La Macarena (Meta)	GAOr Jorge Briceño – Comisiones 40 y 7
Algeciras (Huila)	GAOr Teófilo Forero
Cartagena del Chairá (Caquetá)	GAOr 62

Tabla No. 14. “Proyectos Investigativos”

Fuente: Fiscalía General de la Nación

134. Con esta aproximación a los casos la Unidad Especial de Investigación en un trabajo en conjunto con la Delegada de Seguridad Ciudadana ha logrado contribuir con el desmantelamiento de organizaciones criminales propiciando impactos estratégicos contra dichas estructuras, afectando sus finanzas. De esta manera, la Unidad en articulación con la Delegada de Seguridad Ciudadana, cuenta actualmente con 12 Proyectos de Investigación en diferentes zonas del país contra diversas organizaciones criminales con injerencia en territorios con altos índices de victimización, producto de los fenómenos criminales de narcotráfico, minería ilegal y deforestación. Los 12 Proyectos, se concentran en la investigación de 327 afectaciones en los que se registran a 393 víctimas (defensores de derechos humanos, personas reincorporadas y población civil). Logrando el esclarecimiento de 279 de estos hechos (afectaciones), lo que corresponde al 85,32% de avance investigativo en la totalidad de los procesos en dichos proyectos.

4.2.11.1. Investigación de Amenazas contra personas defensoras de derechos humanos

135. El fortalecimiento de las capacidades investigativas para la atención del delito de amenazas contra personas defensoras de derechos humanos es un objetivo definido en el marco de la Estrategia de Investigación y Judicialización de los delitos que permitirá asociar los casos y situaciones a los proyectos de investigación que se adelantan en la Unidad Especial de Investigación, evidenciando la articulación entre la Delegada de Seguridad ciudadana y la Dirección Nacional de Derechos Humanos.

136. Desde el año 2017, se inició un trabajo interno con el fin de definir las acciones que debían ejecutarse para fortalecer las capacidades institucionales en materia de amenazas. En primera medida, se construyó un diagnóstico que permitió identificar los principales desafíos de la Fiscalía General de la Nación en la investigación de este delito. Con base en los resultados del diagnóstico, se definieron las líneas de trabajo para la estrategia de amenazas. En desarrollo de lo anterior, la Fiscalía General de la Nación ha venido implementando las siguientes medidas:

a. Creación de un grupo de trabajo para el apoyo, impulso y coordinación del análisis, la investigación y judicialización de los casos de amenazas contra personas defensoras derechos humanos. Este grupo de trabajo tiene como principales funciones las siguientes:

- Impulsar procesos de amenazas contra personas defensoras de derechos humanos.
- Articular el trabajo de las diversas dependencias de la Fiscalía que tienen en su carga de trabajo casos de amenazas.
- Investigar de manera analítica y estratégica los casos de amenazas, de modo que se puedan identificar relaciones entre los distintos casos y entender los contextos en los que se enmarcan.
- Fortalecer la capacidad institucional a través del apoyo a la investigación de amenazas que se adelantan en las Direcciones Seccionales con el fin de responder de manera adecuada, eficaz y oportuna a los casos que se presenten por este delito.

b. En el mismo sentido, la Fiscalía General de la Nación, incidió en la creación del tipo penal específico de amenazas contra defensores de derechos humanos, reglado en el artículo 188E del Código Penal.

c. Se crearon mecanismos para la recepción de amenazas contra defensores de derechos humanos que funcionan las 24 horas del día: línea de atención 3506011181, centro de contacto 122 y el correo electrónico recepción.amenazas@fiscalia.gov.co.

137. En desarrollo de estas acciones, durante el año 2020 fue fortalecido en trabajo con despachos fiscales que apoyan a las direcciones seccionales, logrando durante este año el mayor avance en el esclarecimiento de este delito.

4.2.12 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

138. El Ministerio ha venido participando en la construcción del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos liderado por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, en el cual se definieron:

1. Durante la vigencia 2020 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible suscribió un convenio por \$255,000,000, para que a través de un proceso colectivo liderado por la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas se elabore un documento que identifique medidas y herramientas encaminadas a fortalecer la incidencia de las mujeres indígenas en el diseño, implementación y evaluación de estrategias y programas de conservación, mitigación y adaptación al cambio climático para mujeres y pueblos indígenas.
2. Durante la vigencia 2020 se realizó la convocatoria “Mujeres cuidadoras de la Amazonía.” En total se seleccionaron 69 proyectos que aportarán a la reducción de la deforestación y la conservación de los bosques de la región; promoverán el uso respetuoso de los recursos naturales; y desarrollarán iniciativas económicas sostenibles.
3. Se avanza en la gestión de la estrategia ambiental, alimentaria y de fortalecimiento de la identidad cultural para el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres de comunidades negras y sus familias, y la recuperación de los servicios ecosistémicos de los territorios ancestrales de ACAPA, Bajo Mira y Frontera, Río Rosario y Cortina Verde Nelson Mandela en el departamento de Nariño.

4. En relación con la participación de la ciudadanía en los procesos de diálogo en torno a la gestión ambiental, durante la vigencia 2020 se realizaron más de 200 eventos que contaron con la participación de aproximadamente 11,000 personas. La participación se distribuyó así: 65% ciudadanía, 24% entidades del orden nacional, 4% autoridades ambientales, 5% organizaciones de la sociedad civil y el 1% la academia. Las principales temáticas en dichos espacios fueron: diálogos para la ratificación del acuerdo de Escazú, educación Ambiental, Economía Circular, Emprendimientos Verdes, restauración y conservación, Planes de Ordenamiento de Cuencas, Cambio Climático y Adaptación, diálogo de saberes para la conservación, uso y manejo sostenible de recursos naturales entre otros.
5. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Subdirección de Educación y Participación, realizó el encuentro Nacional de Entidades del SINA “Conocer, reflexionar y construir la Participación, Educación y Cultura Ambiental desde los territorios”. En este se abordaron las diversas miradas que incluyen la dimensión ambiental en Colombia que integra un enfoque de derechos humanos, de igualdad de género, de paz, de diversidad y de multiculturalismo.
6. Durante la vigencia 2020 se adelantaron diferentes mesas de trabajo con la comisión de impulso ambiental de la Mesa Permanente de Concertación para pueblos y organizaciones indígenas a fin de concertar ocho (8) rutas de implementación de compromisos derivados de la consulta previa con pueblos indígenas del PND 2018 -2022.
7. Suscripción de tres convenios con organizaciones indígenas en el marco del cumplimiento de la Minga Suroccidente (Cauca-Consejo Regional Indígena del Cauca \$4,500 millones, Caldas – Consejo Regional indígena de Caldas \$331 millones y Huila, Consejo Regional Indígena del Huila \$200 millones) a fin de consolidar acciones de conservación, restauración e identificación y caracterización de sitios de importancia ambiental para los pueblos indígenas en los departamentos mencionados.
8. Se construyó una propuesta institucional de ruta para la Participación de Pueblos y Comunidades Indígenas asentadas en el Bioma Amazónico para el cumplimiento de la Orden Segunda de la Sentencia 4360 de 2018 cuyas órdenes están orientadas a la protección del ecosistema amazónico y lo declara sujeto de derecho.

9. Las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Fiscalía General de la Nación, adelantaron la séptima fase de la Campaña Artemisa que permitió la protección de 1,461 hectáreas ubicadas en la Zona de Reserva Forestal de la Amazonía, en el Caquetá, el mayor núcleo activo de deforestación en el país.
10. El Ministerio participó en la reunión interinstitucional para la formulación de la Política Pública Integral de Respeto y Garantías para la Labor de Defensa de los Derechos Humanos, proceso liderado por el Ministerio del Interior en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), donde el Ministerio de Ambiente estaba llamado a aportar desde la óptica de las amenazas y asesinatos a líderes sociales en asuntos ambientales.
11. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible viene apoyando la formulación de la Política Pública de Reconciliación, Convivencia, Tolerancia y No Estigmatización, la cual es adelantada por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, de conformidad con lo establecido en el PND 2018-2022, en la que se desarrollarán estrategias para la construcción del tejido social a escala nacional con énfasis en los territorios afectados por la violencia para impulsar el desarrollo social y productivo sostenible.
12. Estrategias de educación, formación ambiental, el Ministerio de Ambiente ha desarrollado estrategias educativas a fin de fortalecer los conocimientos de diferentes actores sociales y grupos etarios en relación a temas ambientales de relevancia para el Gobierno Nacional, entre las cuales se destacan las siguientes:
 - 12.1. Escuela De Selva: surge como una de las estrategias del Gobierno Nacional para reducir la deforestación.
 - 12.2. Programa Voluntario Red Nacional Jóvenes de Ambiente: a través del cual los jóvenes en 24 departamentos del país han realizado diferentes acciones de educación y conciencia ambiental.
 - 12.3. Lanzamiento del primer curso virtual certificado Economía Circular.

13. Se ha avanzado en la ratificación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe – Acuerdo de Escazú

4.2.13 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

139. Este Ministerio tiene como objetivo primordial lograr, en el marco de la ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico. De acuerdo a lo anterior, el Viceministerio de Vivienda está apoyando los proyectos de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR).

Zona PDET	Proyectos	Valor
Cuenca del Caguán y Piedemonte	15	\$ 11'982,867,712
Cauca	2	\$88'270,797,464
Sierra Nevada	7	\$77'355,774,596
Putumayo	2	\$59'873,745,874
Catatumbo	13	\$57'153,955,350
Urabá Antioqueño	7	\$45'208,601,479
Sur de Córdoba	4	\$42'715,630,394
Sur del Tolima	4	\$29'279,164,683
Chocó	3	\$26'655,026,989
Arauca	1	\$16'655,106,090
Montes de María	3	\$15'513,170,912
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	1	\$7'189,179,004
Sur de Bplívar	1	\$4'864,906,353
Pacífico y Frontera Nariñense	1	\$4'748,601,006
Macarena-Guaviare	3	\$4'214,409,882
Total general	67	\$592'680,937,787

Tabla No. 16. “Número de créditos otorgados a la población víctima del conflicto por departamento y municipio”

Fuente: OCAD Paz MINVIVIENDA

Construido por: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. Fecha de corte 04/02/21

140. En la Tabla No. 16 se presentan los proyectos impulsados por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico en las zonas PDET. La zona en donde más dinero se ha aprobado para obras de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico es la cuenca del Caguán y el Piedemonte con una inversión de \$112 mil millones de pesos para un total de 15 proyectos, seguido del Cauca con una inversión de \$88 mil millones de pesos para dos proyectos. En total durante 2020 se han aprobado 67 proyectos por un monto de \$592 mil millones de pesos.

4.2.14 Ministerio del Deporte

140. El Ministerio del Deporte, a través de la Dirección Técnica de Fomento y Desarrollo, realiza acciones desde los Grupos Internos de Trabajo (GIT) de Deporte Escolar y Recreación. Durante la vigencia de 2020, se logró:

4.2.14.1 GIT Deporte escolar

1. Se vinculan a las defensoras del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos (PIGMLD) habilitando 5 cupos de los 40 que tiene cada escuela para que sus hijos puedan hacer parte de los procesos de iniciación deportiva.
2. Durante la vigencia 2020 se implementó la acción de “Establecer garantías para la participación de los hijos e hijas de mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos en las Escuelas Deportivas para Todos, que cumplan con el perfil descrito para participar.” Con el fin de velar por la participación de los hijos de las mujeres lideresas en el programa de Escuelas Deportivas para Todos, en el momento de convocar a los entes deportivos de los departamentos interesados.
3. Además de que el beneficio de esta acción está focalizado en los hijos de las mujeres lideresas y teniendo en cuenta que el objetivo del programa Escuelas Deportivas para Todos se basa en procesos de formación integral los padres, madres y/u otros familiares de los beneficiarios pueden acceder a los espacios de formación impartidos en las Escuelas de Padres, los cuales son diseñados y ejecutados por un equipo psicosocial y en los que se trabajan temas como involucramiento parental pautas de crianza y prevención de conductas de riesgo.

4.2.14.2 GIT Recreación

1. Se incluye en los procesos de cualificación que adelanta el GIT de Recreación a través del Programa Mandalavida, el cual este año por la pandemia se desarrolla a través del diplomado “Estilos de vida en recreación” el cual va dirigidos agentes educativos, sociales, comunitarios y maestras que trabajan con primera infancia a través de la Estrategia nacional de Recreación para primera infancia y su programa de atención y cualificación del talento humano Mandalavida.
2. Establecer garantías para la participación de los hijos e hijas de mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos en las Escuelas Deportivas para Todos, que cumplan con el perfil descrito para participar.
3. Establecer garantías para la participación de mujeres pertenecientes a procesos organizativos, mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos en el Programa Mandalavida, que cumplan con el perfil descrito para participar.

4.2.15 Ministerio del Trabajo - Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

141. La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS) de cara al respeto, prevención, protección, de los líderes sociales y defensores de derechos humanos ha adelantado durante el 2020:

1. La UAEOS ha adelantado acciones en 35 de los 170 municipios PDET en el territorio nacional.
2. Se ha ejecutado el Programa Integral de Intervención en las regiones priorizadas en cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, a través de mesas interinstitucionales con autoridades locales, con el fin de lograr el fomento de las organizaciones solidarias en los ámbitos de promoción, creación, fortalecimiento, desarrollo, integración y protección de dichas organizaciones en el territorio nacional.
3. La Unidad implementa el Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y cooperativa rural (PLANFES) desde los planes locales de desarrollo aportando al cumplimiento de los 17 Objetivos

de Desarrollo Sostenible; a su vez, este ejecuta los programas formar para emprender en asociatividad solidaria en instituciones educativas y formar para servir a los servidores públicos, los cuales han permitido trabajar con las comunidades a través de sus líderes, con el fin de promover acciones autogestionarias que permitan mejorar sus condiciones de vida.

4.1.16 Ministerio de Agricultura - Unidad de Restitución de Tierras

142. La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, en el lapso comprendido entre el 01 de enero de 2020 al 30 de diciembre de 2020, ha activado la ruta de protección ante la Unidad Nacional de Protección, a favor 147 líderes y/o reclamantes de tierras a nivel nacional.

143. De las 147 solicitudes de protección mencionadas y gestionadas por la Unidad de Restitución de Tierras a favor de líderes y reclamantes de tierras, debe anotarse que 13 solicitudes de protección tienen como punto de ubicación municipios identificados ZEII o de Zonas Futuro. Así mismo, del total de solicitudes de protección gestionadas por la Unidad de Restitución de Tierras en la vigencia 2020, se tiene que 48 de ellas se ubican dentro de municipios en donde se ejecutan los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

144. La Tabla No. 17 presenta las solicitudes de protección gestionadas por la Unidad de Restitución de Tierras por departamento y municipio. Estas solicitudes ocurren en 27 de los 33 departamentos del país (82% de los departamentos del país) siendo Antioquia (20 casos), César (16 casos), Cauca (14 casos) y La Guajira (11 casos) los departamentos en donde se concentra el 41% de las solicitudes. Además, estas solicitudes ocurren en 93 de los 1,122 municipios (8,3% de los municipios de país); Riohacha (11 solicitudes), El Tabo (4 casos) y Cáceres, Mutatá, Caloto, Ibagué, Tumaco, Tablón de Gómez, Sabanalarga, Arauca y Montería (3 casos cada uno) son los municipios en donde se concentra este fenómeno.

Departamento	Municipios	Cantidad
Antioquia	Cáceres (3)**, Mutatá (3)*, Caucasia (2)**, Medellín (2), Turbo (2)*, Anza (1), Argelia (1)*, El Bagre (1)**, Ituango (1)**, Remedios (1)**, San Carlos (1), San Rafael (1), Segovia (1)**	20
César	Valledupar (3)*, Becerril (2), Chimichagua (2), El Copey (2), Pailitas (2), Pelaya (2), Aguachica (1), Agustín Codazzi (1)*, San Diego (1)	16
Cauca	El Tambo (4)*, Caloto (3)*, Puracé (2), Morales (1)*, Patía (1), Popayán (1), Santa Rosa (1), Santander de Quilichao (1)*	14
La Guajira	Riohacha (11)	11



Tolima	Ibagué (3), Anzoátegui (1), Armero (1), Ataco (1)*, Chaparral (1)*, Planadas (1)*, Villahermosa (1)	9
Nariño	Tumaco (3)*, Tablón de Gómez (3), Albán (1), Barbacoas (1)**,	8
Bolívar	Carmen de Bolívar (2)*, San Jacinto (2)*, Cartagena (1), Santa Rosa (1), Zambrano (1)*,	7
Choco	Medio Baudó (2), Río Quito (2), Bojayá (1), Riosucio (1)*	6
Valle Del Cauca	Trujillo (2), Yotoco (2), Cali (1), Jamundí (1)	6
Atlántico	Sabanalarga (3), Montelíbano (1)**, Soledad (1)	5
Norte De Santander	Ocaña (2), Abrego (1), Cúcuta (1), Los Patios (1)	5
Cundinamarca	Caparrapí (1), Chía (1), La Palma (1)	3
Meta	Mesetas (2)**, Puerto Gaitán (1), Villavicencio (1)	4
Putumayo	Valle del Guamuez (2), La Hormiga (1), Orito (1)*	4
Arauca	Arauca (3)	3
Caquetá	Belén de los Andaquies (2), Puerto Rico (1)*	3
Córdoba	Montería (3)	3
Huila	Neiva (2), Tarqui (1)	3
Magdalena	Zona Bananera (2), Pivijay (1)	3
Santander	El Playón (1), Girón (1), Puerto Wilches (1)	3
Sucre	Guaranda (1), Ovejas (1)*, Sincelejo (1)	3
Caldas	Belalcázar (1), Samaná (1)	2
Vichada	Puerto Carreño (2)	2
Bogotá	Bogotá (1)	1
Casanare	Monterrey (1)	1
Quindío	Calarcá (1)	1
Risaralda	Pueblo Rico (1)	1
Total		147

* Municipios PDET, ** Municipios con ZEII o Zonas Futuro

Tabla No. 17. “Solicitudes de protección gestionadas por la Unidad de Restitución de Tierras por departamento y municipio”

Fuente: Unidad de Restitución de Tierras

Construido por: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. Fecha de corte 04/02/21

4.3 Conclusiones del Informe Anual 2020 de Homicidios Contra Líderes Sociales y Defensores/as de Derechos Humanos en Colombia

146. La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales emite el informe anual de homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos, analizando el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2020, en sus funciones como líder del Sistema Nacional de Información de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, en virtud del inciso 8 del artículo 25 del Decreto 1979 de 2019.

147. Este informe tiene como fin: (i) presentar las cifras oficiales del Gobierno Nacional de homicidios contra los líderes sociales y defensores/as de derechos humanos ocurridos en el año 2020; (ii) analizar el contexto situacional de los homicidios contra defensores/as de derechos humanos, en función de su interacción con otros fenómenos criminales como los homicidios contra personas en reincorporación, homicidios colectivos, y la geolocalización de economías ilícitas como el narcotráfico, extracción ilícita de minerales, y la injerencia de los grupos armados organizados (GAO) y grupos de delincuencia organizada (GDO); (iii) evaluar la efectividad de los Planes de desarrollo con enfoque territorial PDET y de las Zonas Estratégicas de Intervención Integral (ZEII) o Zonas Futuro para la reducción de los homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos, personas en reincorporación y otras situaciones de violencia; y (iv) identificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Sistema Universal e Interamericano para los Derechos Humanos, adoptados por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales durante el periodo objeto de análisis, en aras del cumplimiento de los deberes de respeto, prevención, protección, investigación, judicialización y sanción de cualquier agresión contra líderes sociales y defensores/as de derechos humanos.

148. Se precisa que, si bien el informe oficial del Gobierno Nacional se emite conforme con la información suministrada por la Oficina de la Representante en Colombia de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de Naciones Unidas (OACNUDH), también se toma en consideración los reportes emitidos por la Defensoría del Pueblo; lo anterior, con la finalidad de identificar patrones comunes que permitan focalizar la intervención de entidades del Estado para el cumplimiento de los deberes de respeto y otras garantías de los líderes y defensores de derechos humanos. Es necesario aclarar que, si bien las cifras emitidas por OACNUDH no representan la universalidad de los casos de homicidios contra líderes sociales y defensores/as de derechos humanos, esta información sí fija las bases para el análisis del fenómeno criminal.

149. Desde el momento en el que se posesionó el señor Presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez, centró su atención en desarrollar e implementar estrategias y acciones para mitigar los hechos de violencia, hostigamientos y amenazas a la vida e integridad personal de la población en general y de manera particular de quienes desarrollan actividades de liderazgo para la reivindicación de derechos. Muestra de ello es que, durante el 2020, se registró la tasa de homicidios más baja de los últimos 46 años: 23,79 por cada 100.000 habitantes. Para ese efecto se tomaron decisiones que condujeron a la contención del homicidio y a lograr la meta de avanzar en la reducción de la tendencia.

150. En este sentido, el Gobierno Nacional ha realizado grandes esfuerzos tendientes a coordinar las diferentes instancias competentes del Estado, para que desarrollen sinergias que contribuyan a solucionar esta problemática. Un ejemplo de ello, y tal vez la acción más importante que ha tomado el Gobierno Nacional para enfrentarla, ha sido la expedición del Plan de Acción Oportuna de Prevención y Protección para los defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas (PAO), creado mediante el Decreto 2137 de 19 de noviembre de 2018; y que hoy desarrolla acciones con dos enfoques: uno social y otro operativo, articulando acciones entre diferentes entidades del Estado como la Fiscalía General de la Nación, Cuerpo Élite de Policía Nacional, Fuerzas Militares y el Ministerio de Defensa Nacional, entre otros.

151. El pasado 03 de febrero del 2021, nuevamente el señor Presidente de la República lideró la Comisión Intersectorial para el desarrollo del Plan de Acción Oportuna (PAO) en el que se resaltaron las siguientes conclusiones: i) Socialización de las cifras oficiales referentes a los homicidios contra defensores/as de derechos humanos del año 2020, ii) Definición de la Fiscalía General de la Nación como autoridad competente para la consolidación de las cifras y análisis de contexto iii) avances en el esclarecimiento investigativo de los hechos, iv) Principales resultados del PAO social y operativo y v) acciones del Estado colombiano en el marco del respeto y garantías para la labor de los líderes sociales y defensores de derechos humanos. En este aspecto, es de utilidad resaltar que el avance en el esclarecimiento investigativo de los hechos, se calcula conforme el avance de las investigaciones que adelanta la Fiscalía General de la Nación respecto de los casos reportados por OACNUDH.

152. El Sistema Nacional de Información de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario determina que desde la posesión del señor Presidente de la República (7 de agosto del 2018) y hasta el 31 de diciembre de 2020, OACNUDH registra 209 homicidios documentados contra líderes sociales y defensores de derechos humanos en Colombia.¹² En el 2020, OACNUDH registra 66 casos documentados y 63 en trámite de verificación por esta entidad.

153. Para el 2020, los 66 homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos documentados por OACNUDH entre el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre se registraron en 48 (4.2%) de los 1,122 municipios.

154. Los departamentos con mayor número de casos de homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 son Cauca (15 casos), Norte de Santander (9 casos) y Chocó y Putumayo (8 casos cada uno).

¹² * Entre el 01 de enero 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2020, OACNUDH ha documentado 434 homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos en Colombia. De ellos, 416 casos se encuentran en la jurisdicción ordinaria y son investigados por la Fiscalía General de la Nación. Los otros 18 casos se encuentran en jurisdicciones especiales distribuidos así: 11 casos en la jurisdicción especial indígena y 7 casos en la justicia penal militar.

* OACNUDH registra 35 casos en el 2018 (después del 07 de agosto del 2020), 108 casos en 2019 y 53 casos documentados en 2020.

*Cuatro (4) casos 2020, son investigados por FGN a través de la estrategia de personas en reincorporación por contar con la doble calidad de líder social y de reincorporado.

155. Los municipios con mayor número de casos de homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 son: Puerto Guzmán (5 casos) y Tarazá, Corinto y Tibú (3 casos cada uno).

156. OACNUDH tiene en trámite de verificación 63 casos 2020¹³ de posibles homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos. Lo anterior, con el fin de determinar si las víctimas ejercían la labor de líder social o de defensor/a de derechos humanos, y corroborar la existencia de indicios que soporten si su homicidio tiene nexos causales con su labor como defensor de los derechos humanos.

156. Las tipologías de liderazgo con mayor número de afectación según OACNUDH son: comunal (15 casos), indígena (11 casos), social (10 casos), comunitario (7 casos), sindical (5 casos), y ambiental y campesino (5 casos cada uno).

157. Por sexo, se observa que las tipologías de lideresas y defensoras de derechos humanos con más casos son lideresas indígenas (2 casos), comunal, defensora de derechos humanos y social (1 caso cada uno). Para el caso de los hombres, los tipos de liderazgo que concentran la mayoría de los casos son comunal (15 casos), indígena (8 casos), social (7 casos), sindical (5 casos), y ambiental y campesino (4 casos cada uno).

158. Tanto los casos documentados como los que se encuentran en proceso de verificación por OACNUDH permiten identificar que la concentración de este fenómeno se encuentra localizado en: I) Sur del país, sobre todo el departamento del Cauca, el pacífico chocoano y Nariño; el bajo Cauca Antioqueño, sur de Córdoba y sur de Bolívar y la zona del Catatumbo son los tres grandes clusters en donde se concentran los homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos, y además también coincide con la convergencia de fenómenos criminales como el narcotráfico, extracción ilícita de minerales y la presencia de actores armados ilegales. Además, estos territorios poseen alto valor geoestratégico por su cercanía al océano Pacífico, zonas de frontera y trayectoria del eje minero energético del país, ya que sirven como rutas para el narcotráfico.

¹³ Para el 2021, OACNUDH ha documentado un (01) caso en el municipio de Nechi (Antioquia) y tiene en trámite de verificación 18 casos de homicidios contra defensores de derechos humanos.

159. La ubicación de cultivos ilícitos, actores armados ilegales y rutas del narcotráfico se concentran principalmente en tres grandes áreas. Primero, el Pacífico sur del país. En esta zona se concentra gran parte de los cultivos ilícitos del país y están presentes estructuras GAO ELN y GAO Residuales, además de ser un espacio estratégico por su salida al océano Pacífico. La presencia de más de un actor armado lleva a la competencia por el territorio, y genera tensiones con la ciudadanía que usualmente queda en el medio. Este contexto constituye un factor de riesgo para la materialización de homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos, homicidios colectivos y de personas en proceso de reincorporación. Segundo, la zona del Catatumbo en la frontera con Venezuela. Aquí se concentran cultivos ilícitos, injerencia territorial por parte de estructuras criminales y otras actividades ilícitas asociadas al tráfico de personas, armas, combustibles y drogas ilícitas, entre otros más en la frontera. En esta zona hacen presencia principalmente estructuras de los GAO ELN y GAO Residuales. Al igual que en la primera zona referenciada, la presencia de más de un actor armado es un factor de riesgo para la materialización de homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos, homicidios colectivos y de personas en reincorporación. Tercero, el Bajo Cauca Antioqueño, el sur de Córdoba y el sur de Bolívar. En esta zona convergen los cultivos ilícitos, el control de los GAO Clan del Golfo y GAO ELN. Estratégicamente, esta zona ofrece la salida al océano Atlántico vía el Golfo de Urabá y a los mercados locales como el de Medellín. Estas oportunidades ilegales también se constituyen en un factor de riesgo para la materialización de homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos, homicidios colectivos y de personas en reincorporación.

160. Para el caso de la extracción ilícita de minerales se han identificado siete (7) Zonas de afectación por la extracción ilícita de minerales: i) Bajo Cauca y Sur de Bolívar, ii) Chocó y occidente de Antioquia, iii) Cauca y Valle del Cauca, iv) Triángulo de Telembi – Nariño, v) Ríos Caquetá y Putumayo, vi) Guainía; Frontera con Venezuela y Brasil, vii) Amazonas (frontera Perú y Brasil) ríos Pure y Purite.

161. Se registra una afectación por extracción ilícita de minerales en 295 municipios de todo el territorio nacional. En algunos municipios convergen diferentes tipos de minería Ilícita, “Oro, Carbón y Material de Arrastre”.

162. En Colombia 144 municipios con afectación de extracción de minería ilícita tienen injerencia de grupos armados, entre ellos: el Bajo cauca Antioqueño, el “triángulo de Telembi” y la Costa Pacífica Caucana, en

donde hay conflictos y pugnas territoriales entre distintos grupos por el control y cobro de vacunas y extorsiones sobre la explotación ilícita de minerales, especialmente de oro.

163. Al igual que los homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos, los homicidios colectivos se materializan con mayor frecuencia en zonas donde convergen fenómenos criminales como la presencia de cultivos ilícitos, extracción ilícita de minerales, presencia de actores armados ilegales y además son corredores estratégicos por estar cerca al océano Pacífico o al océano Atlántico, a las fronteras terrestres del país y a la trayectoria del eje minero energético del país. En específico estos casos se concentran en Antioquia, Nariño y Cauca, en estos tres departamentos se concentran la mayoría de las víctimas y de los casos de homicidios con cuatro o más víctimas y de los homicidios con tres víctimas

164. La geolocalización de los homicidios de personas en proceso de reincorporación, se concentran en zonas de coincidencia con otros fenómenos criminales. En este caso, en particular, en el sur del país y el Pacífico colombiano. Los municipios en donde se concentró este fenómeno durante el año 2020 son: La Uribe, Meta (5 casos); y Quibdó, Chocó; La Macarena, Meta y San José del Guaviare, Guaviare (3 casos cada uno).

165. La evidencia presentada muestra cómo la convergencia de fenómenos criminales ocurre en las mismas zonas en donde suceden los homicidios de líderes sociales y defensores de derechos humanos, los homicidios de personas en reincorporación y los homicidios colectivos. Toda la evidencia presentada implica una correlación espacial de los fenómenos, lo que sugiere que las causas de estos delitos están probablemente asociadas con estos fenómenos criminales.

166. Fortalecimiento del Sistema Nacional de Información para el análisis de contexto de la situación de líderes sociales y defensores de derechos humanos en Colombia. En el 2020, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales como líder del Sistema Nacional de Información de Información en DDHH y DIH publicó tres (03) informes de homicidios contra líderes sociales y defensores/as de derechos humanos. Estos informes tienen como fin los siguientes: I) Emitir las cifras oficiales de homicidios contra defensores de derechos humanos, II) Realizar un análisis de la situación de este grupo poblacional en el que identifica a las economías ilícitas (narcotráfico y extracción ilícita de minerales) desarrolladas por estructuras criminales GAO y GDO como las principales vulneradores de los derechos de los líderes y defensores, III) Consolidación de la gestión del Gobierno Nacional y de otras

entidades del Estado en la identificación e implementación de acciones para el respeto, protección, investigación, judicialización y sanción frente a cualquier agresión contra los líderes sociales y defensores de derechos humanos en Colombia y, IV) Emisión de recomendaciones dirigidas a las entidades implementadoras y armonizadas con las recomendaciones y observaciones emitidas por organismos parte del Sistema Universal de Derechos Humanos y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Con corte al 30 de diciembre del 2020, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales ha emitido 28 recomendaciones distribuidas así: 14 recomendaciones emitidas en el primer informe (01 enero al 30 de marzo del 2020) y otras 14 en el tercer informe (01 de julio al 30 de septiembre del 2020).

167. La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales crea el índice de probabilidad de materialización del riesgo de afectación de líderes sociales y defensores/as de derechos humanos en Colombia. Surge del cruce de variables como Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, presencia de cultivos de uso ilícito, presencia de extracción ilícita de minerales, materialización de homicidios contra defensores de derechos humanos, materialización de homicidios colectivos y la identificación de la presencia institucional. Lo anterior, asigna un valor porcentual que asigna un índice de probabilidad de afectación para la totalidad de los municipios de Colombia.

168. El Estado colombiano exalta la labor de los líderes sociales, destaca su contribución a la construcción de legalidad y de progreso de las comunidades, al tiempo que no admite ninguna forma de estigmatización. Así, por ejemplo, el Ministerio del Interior lanzó la estrategia “*Líder es Colombia*”, una campaña que exalta la labor de los defensores de derechos humanos, así como, la promoción de acciones preventivas sobre cualquier forma de estigmatización.

169. Fortalecer la institucionalidad local y transformar las regiones. La política de seguridad comprende la aceleración de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), a través de las Zonas Futuro y con la asignación de recursos que permitan atender las necesidades locales y lograr la transformación de las condiciones estructurales que en las regiones favorece la reproducción de la violencia y la ausencia de la vigencia de la ley. Conforme con lo anterior, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales realizó evaluación de impacto de ambas estrategias y determinó que la implementación de ambas estrategias resultan ser claves para el respeto y protección de los líderes sociales,

dado que sin ello las cifras de homicidios hubiesen sido un 27% mayor, según estimaciones del Sistema Nacional de Información en DDHH.

170. **La disrupción de las economías ilícitas.** Este es un objetivo principal, por ser la base de la existencia de los grupos armados no estatales, grupos criminales y otros elementos armados, responsables de la vulneración de los derechos humanos. El enfoque del Estado colombiano es sustituir las economías ilícitas por lícitas, fortaleciendo el estado social de derecho, creando mercados y oportunidades, al tiempo que usa todos los instrumentos contra los cultivos ilícitos en el marco estricto establecido por la jurisprudencia de la Corte Constitucional. Reducir los cultivos de coca y la producción de cocaína es un asunto crucial para garantizar la vida y la protección de quienes viven en esas regiones.

171. **Atención a las Alertas Tempranas Emitidas por la Defensoría del Pueblo.** Durante este Gobierno, la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a Alertas Tempranas (CIPRAT) en cabeza del Ministerio del Interior, ha logrado la atención oportuna de 134 alertas emitidas por la Defensoría del Pueblo, para 32 departamentos y 235 municipios, dando respuesta articulada con las entidades territoriales.

172. **Comisión Nacional de Garantías a la Seguridad.** ha sesionado en 63 ocasiones durante los últimos dos años, junto a la sociedad civil y el Ministerio Público, para construir las bases de la política para el desmantelamiento de las estructuras criminales. Mientras este proceso culmina, el Gobierno cuenta con un conjunto de políticas para enfrentar a los GAO y los GDO, tales como la política de defensa y seguridad nacional; la política de protección integral y garantías; la política criminal; la política marco de convivencia y seguridad ciudadana, y el PAO.

173. **Programa de protección.** La Unidad Nacional de Protección tiene hoy 3.768 líderes sociales y defensores de derechos humanos beneficiarios con medidas de protección. Es de resaltar que el 45% del presupuesto de esa entidad se destina a la protección de líderes. En la actualidad se impulsan CERREM COLECTIVOS con enfoque diferencial étnico y de género.

174. **Desarticular aparatos criminales.** La Fiscalía General de la Nación, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, junto a las autoridades civiles, trabajan con enfoque de prevención para proteger con eficacia a las personas y comunidades más vulnerables y expuestas a los ataques de grupos criminales. Con el fin de que no exista impunidad y que la acción de la justicia evite la repetición, el esfuerzo estatal de persecución

judicial se concentra en las cabezas de las estructuras armadas que perpetran los asesinatos, ataques y amenazas, al igual que las mismas son el principal objetivo de la acción de la Fuerza Pública para lograr su desarticulación. El Ministerio de Defensa implementó la estrategia “Cartel de los más buscados” con ello, ha logrado un 54,8% de efectividad en la captura y/o neutralización de los criminales que hacen parte de ese cartel y que fueron identificados como los victimarios de los hechos letales contra los líderes sociales y defensores de derechos humanos en Colombia. En 2019 se identificaron 31 responsables de los homicidios contra líderes sociales y defensores/as de derechos humanos. A enero del 2021, 14 de ellos habían sido capturados y 3 de ellos fueron neutralizados en desarrollo de operaciones de la Fuerza Pública.

176. Investigación, judicialización y sanción. El Ministerio de Justicia apoyó la creación de once (11) Juzgados Penales del Circuito Especializados para la investigación y juzgamiento de las agresiones contra defensores de derechos humanos. Para la vigencia 2021 se destinarán \$10.700 millones de pesos y para el 2022 se comprometen \$15.724 millones de pesos. En total, se invertirán \$37.124 millones de pesos para tal fin. De otro lado, la Fiscalía General de la Nación tiene avance en el esclarecimiento de las investigaciones en un 62,7% de los homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos reportados entre 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre del 2020 con corte al 15 de febrero del 2021. Al finalizar el 2020, se tiene avance en el esclarecimiento de las investigaciones en 261 casos en los que se encuentran 66 sentencias, 100 casos en etapa de juicio, 31 con imputación de cargos, 52 casos en indagación con orden de captura, y 12 casos precluidos por muerte del indiciado.

177. Son los grupos armados ilegales o estructuras criminales dedicadas a las economías ilícitas como el narcotráfico y la extracción ilícita de minerales, quienes de manera preponderante originan los principales factores de riesgo para el menoscabo de los derechos humanos en Colombia; es así, que en los 257 casos con avance en el esclarecimiento de la investigación, en un 68,60% el perfil del responsable obedece a: GAO -R de las FARC en 63 casos, organizaciones criminales tipo C en 35 casos, Clan del Golfo en 24 casos, ELN en 23 casos, EPL en 12 casos, GDO en 11 casos y Caparros en 6 casos.¹⁴

178. Protección de pueblos étnicos. Se viene implementando el diálogo bilateral con la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Pueblos Indígenas. A la fecha, las entidades del Gobierno Nacional, en coordinación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas adelantan la

¹⁴ <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/avances-esclarecimiento/>

definición de un decreto de protección colectiva con enfoque indígena, con el fin de atender las cosmovisiones y los sistemas propios de prevención y protección de las comunidades indígenas. Este instrumento permitirá fortalecer los mecanismos para proteger la vida e integridad de los pueblos indígenas, bajo la premisa del fortalecimiento de la presencia institucional en los territorios. Uno de los instrumentos más eficaces para definir acciones concretas han sido los Comités de Evaluación del Riesgo y Recomendación de Medidas para colectivos, correspondiente al escenario de concertación de medidas con la participación directa de las comunidades indígenas afectadas.

170. Dada la concentración de los homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos es necesario seguir concentrando las acciones integrales del estado colombiano en estos lugares con acciones puntuales que apunten al crecimiento institucional de las regiones, a la paz con legalidad, al crecimiento económico legal y a la protección de los derechos humanos para toda la población y en especial para los defensores de derechos humanos.